



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de investigación

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN COLTA, PERÍODO 2017.

AUTORA:

JESSICA VERÓNICA CALAPUCHA VARGAS

RIOBAMBA – ECUADOR

2019

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la señorita, Jessica Verónica Calapucha Vargas quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz
DIRECTORA TRIBUNAL

Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui
MIEMBRO TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Jessica Verónica Calapucha Vargas, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 25 de Febrero de 2019

Jessica Verónica Calapucha Vargas
C.C.: 150088680-7

DEDICATORIA

A mi madre Silvia y Alicia quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y perseverancia, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanos por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. A toda mi familia porque con sus consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a Miguel y Mickell , por ser mi fortaleza, a ellos dedico todas las bendiciones que de parte de Dios vendrán a nuestras vidas como recompensa del esfuerzo y fe ,mi querido amigo y compañero de vida César por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, siempre les llevo en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios, que fue el que me permitió culminar con éxito esta hermosa etapa de mi vida, infinito agradecimiento a mi hermano Mario Calapucha Vargas, quien supo apoyarme en todo momento para que pueda terminar esta carrera, al personal académico y administrativo de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, quienes supieron impartir sus conocimientos con mucho esfuerzo, para hacer posible la preparación profesional y en especial a la Ing. Raquel Colcha y Lic. Fermín Haro, por su aporte a la realización de esta tesis.

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	2
1.1.2 Delimitación del Problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	3
1.3 OBJETIVO.....	4
1.3.1 Objetivo General	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	5
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	7
2.2.1 Auditoría	7
2.2.2 Auditoría Tributaria	11
2.2.3 COSO I.....	14
2.2.4 Control Interno.....	15
2.2.5 Riesgos de Auditoría.....	19
2.2.6 Hallazgos de Auditoría.....	20
2.2.7 Papeles de Trabajo	21
2.2.8 Marcas de Auditoría.....	22

2.2.9	Informe de Auditoría.....	23
2.2.10	Términos Básicos de la Tributación.....	25
2.2.11	Los Tributos	25
2.2.12	Facultades de la Administración Tributaria	27
2.2.13	Deberes Formales del Contribuyente o Responsable.....	28
2.2.14	Obligación Tributaria.....	28
2.2.15	Impuesto al Valor Agregado	29
2.2.16	Impuesto a la Renta.....	30
2.2.17	Retenciones a la Fuente.....	31
2.2	IDEA A DEFENDER	32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		33
3.1	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	33
3.2	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	33
3.3	TIPO DE ESTUDIO	33
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	34
3.4.1	Población.....	34
3.4.2	Muestra.....	34
3.5	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	34
3.5.1	Método Analítico	34
3.5.2	Método Inductivo	34
3.5.3	Método Deductivo.....	35
3.6	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.6.1	Observación Directa.....	35
3.6.2	Entrevista	35
3.6.3	Encuestas.....	35
3.7	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	36
3.7.1	Guía de Observación.....	36
3.7.2	Guía de Entrevista.....	36
3.7.3	Cuestionario	36
3.8	RESULTADOS.....	36
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		47
4.1	TÍTULO	47
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	47
4.2.1	Archivo Permanente.....	48

4.2.2 Archivo Corriente	61
CONCLUSIONES	165
RECOMENDACIONES.....	166
BIBLIOGRAFÍA	167
ANEXOS	169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Diferencias de la auditoría tributaria y financiera	12
Tabla 2: Elementos del Hallazgo de Auditoría	21
Tabla 3: Marcas de auditoría	23
Tabla 4: Diferencias entre los tributos	26
Tabla 5: Población de la investigación	34
Tabla 6: La Corporación ha sido sujeta auditoría tributaria	37
Tabla 7: El contador se encuentra capacitado	38
Tabla 8: Determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias	39
Tabla 9: Notificaciones del SRI	40
Tabla 10: Archivos ordenados cronológicamente	41
Tabla 11: Conocimiento de los impuestos a declarar	42
Tabla 12: Control interno adecuado para el cumplimiento tributario	43
Tabla 13: Sustento con documentos autorizados por el SRI	44
Tabla 14: Declaraciones presentadas a tiempo	45
Tabla 15: La Corporación dispone de un sistema contable	46

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Clasificación de la auditoría	10
Gráfico 2: Fases de auditoría	14
Gráfico 3: La Corporación ha sido sujeta auditoría tributaria	37
Gráfico 4: El contador se encuentra capacitado.....	38
Gráfico 5: Determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias	39
Gráfico 6: Notificaciones del SRI.....	40
Gráfico 7: Archivos ordenados cronológicamente	41
Gráfico 8: Conocimiento de los impuestos a declarar	42
Gráfico 9: Control interno adecuado para el cumplimiento tributario.....	43
Gráfico 10: Sustento con documentos autorizados por el SRI	44
Gráfico 11: Declaraciones presentadas a tiempo	45
Gráfico 12: La Corporación dispone de un sistema contable	46

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objeto realizar una Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, Cantón Colta, Período 2017, con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas. Las técnicas de investigación que se realizaron fueron la observación directa, para conocer las normas tributarias vigentes, y posteriormente evaluarlos para su correcto funcionamiento y elaboración; la entrevista fue aplicada al presidente de la Corporación con la finalidad de tener un conocimiento más claro; mientras que los cuestionarios de control interno por cada componente del COSO I a la Institución. Los hallazgos encontrados fueron: falta de conocimiento para el manejo de la información contable-tributaria, comprobantes de venta no son entregados a tiempo a la contadora, existe retrasos en las declaraciones del IVA, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta. La elaboración de la presente propuesta se realizó de acuerdo a las necesidades de la Corporación, lo que permitió que se emita un informe con salvedades debido a que se identifican algunas debilidades que servirán para tomar decisiones y acciones correctivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Se recomienda al presidente que se implemente la presente propuesta para el uso adecuado y correcto manejo de los formularios.

Palabras Claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>
<AUDITORÍA TRIBUTARIA> <CONTROL INTERNO> <COSO I> <IMPUESTO AL VALOR AGREGADO> <COLTA (CANTÓN)>

Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz
DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The purpose of this degree work is to perform a Tax Audit to the Corporation of Indigenous Peasant Organizations of Huaconas and Culluctus, Colta Canton, Period 2017, with the purpose of determining compliance with the tax obligations declared to the Internal Revenue Service. The research techniques that were carried out were direct observation to know the current tax regulations, and then evaluate them for their correct operation and elaboration; the interview was applied to the President of the Corporation in order to have a clearer knowledge; while the internal control questionnaires for each component of the COSO I to the institution. The findings were: lack of knowledge for the management of accounting-tax information, sales vouchers are not delivered on time to the accountant, there are delays in tax returns and income tax withholding.

The preparation of this proposal was made according to the needs of the Corporation, which allowed a report to be issued with qualifications due to the identification of some weaknesses that will serve to make decisions and corrective actions in compliance with tax obligations based on the Organic Law of the Internal Tax Regime and its Regulations. It is recommended that the president implement the present proposal for the proper use and correct handling of the forms.

Key words: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <INTERNAL CONTROL>, <COSO I>, <VALUE-ADDED TAX>, <COLTA (CANTON)>.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de titulación se realizó una auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, para la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas; el mismo que está formado por cuatro capítulos:

CAPÍTULO I: Se planteó el problema de investigación, la justificación, así como los objetivos que serán cumplidos durante el proceso de auditoría.

CAPÍTULO II: Para sustentar la auditoría tributaria se estableció los antecedentes investigativos, lo cual contribuye a solucionar el problema investigado, el marco teórico referente al tema planteado y por último en este capítulo se planteó la idea a defender.

CAPÍTULO III: Para realizar el presente trabajo de titulación se estableció diferentes métodos y técnicas que permitieron recopilar la información con la cual se procedió a realizar la auditoría tributaria, además se identificó la población objeto de estudio.

CAPÍTULO IV: Se desarrolló la propuesta del trabajo de titulación, para lo cual se utilizó las fases de la auditoría: Planeación preliminar y específica donde se identifica los recursos necesarios para la realización del trabajo de campo y se obtiene un conocimiento preliminar de la corporación, en esta fase también se evaluó el sistema de control interno implementado por los directivos de la entidad auditada; ejecución es aquí donde el auditor aplicó pruebas sustantivas y de control para determinar el correcto cumplimiento del proceso tributario al Servicio de Rentas Internas, también se recogió evidencia de los errores existentes durante dicho proceso y por último en la fase comunicación de resultados, se emite un informe de auditoría tributaria que contiene los hallazgos encontrados durante la ejecución de la auditoría tributaria con conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La corporación está compuesta por 15 trabajadores distribuidos de la siguiente manera 14 trabajan en la planta elaborando quesos y recibiendo la materia prima de los proveedores, 1 chofer y 1 secretaria. El RUC de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es 0691700755001 cuyo nombre comercial es “PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC”.

La corporación ha venido presentando errores en las declaraciones de impuestos debido a que no existe un control tributario eficiente por parte de los administrativos y el contador, además se evidencia que la organización no ha sido sujeta a una auditoría tributaria razón por la cual se desconoce los errores u omisiones existentes en la presentación de información al Servicio de Rentas Internas.

Al realizar un diagnóstico preliminar a través de una entrevista al representante legal se ha podido identificar algunas debilidades que se anota a continuación:

- Existe falta de conocimiento para el manejo de la información contable-tributaria de la corporación, razón por la cual se ha realizado declaraciones de los impuestos inobservando la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.
- Los comprobantes de venta no son entregados a tiempo a la contadora, razón por la cual realiza declaraciones con información errónea.
- Existe retrasos en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, lo que provoca que la corporación pague las obligaciones tributarias con multas e interés.
- La contadora de la corporación no ha solicitado la impresión de comprobantes de retención, razón por la cual asumen las retenciones de las compras realizadas generando un gasto innecesario.

1.1.1 Formulación del Problema

¿De qué manera la realización de la auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta,

período 2017, permitirá la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas?

1.1.2 Delimitación del Problema

Campo: Auditoría tributaria

Temporal: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Espacial: Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus

1.2 JUSTIFICACIÓN

Teórica: La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático de las obligaciones tributarias presentadas por los contribuyentes, utilizando un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales establecidas en el RUC, esta auditoría permitirá detectar errores u omisiones existentes para evitar que el ente de control establezca multas y sanciones por el incumplimiento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Metodológico: Para la ejecución de la auditoría tributaria, se utilizará los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación que permitan recabar información veraz, oportuna y confiable, además se aplicará cuestionarios, entrevistas a los socios y administrativos de la corporación; con la finalidad de que los resultados del presente trabajo sean auténticos.

Práctico social: La ejecución de la auditoría tributaria permitirá evaluar objetivamente la información generada de las declaraciones realizadas por la corporación, la estructura del sistema de control interno, el cumplimiento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento; con el propósito de informar a la administración errores u omisiones existentes en los procesos tributarios del periodo fiscal a ser evaluado; también servirá como referente para nuevas investigaciones y como fuente de consulta.

Los beneficiarios directos son los administrativos de la corporación debido a que a través del informe de auditoría tomarán acciones correctivas para mejorar los procedimientos tributarios y evitar multas y sanciones por el órgano regulador.

Los beneficiarios indirectos serán los socios debido a que mejorará los procesos tributarios de la corporación y el estudiante porque adquirirá conocimientos sobre el procedimiento de una auditoría, además la investigación servirá como requisito fundamental para obtener el título.

1.3 OBJETIVO

1.3.1 Objetivo General

Realizar una auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huacónas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, para la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Elaborar el marco teórico utilizando la bibliografía de diferentes autores y linkografías que contribuyan al desarrollo de la investigación.
- ✓ Aplicar el marco metodológico utilizando el método inductivo y deductivo, mediante el uso de técnicas e instrumentos de investigación que permitan recabar información suficiente y confiable para que sustente la investigación.
- ✓ Presentar el respectivo informe de auditoría que incluya conclusiones y recomendaciones para minimizar los riesgos encontrados en la ejecución del examen y mejorar los procesos tributarios en la corporación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para realizar el trabajo de titulación se realizó una investigación bibliográfica en sitios web y en la biblioteca de la Facultad de Administración de Empresas, se encontraron temas de investigación similares al propuesto, así tenemos:

(Yánez Oñate, 2017) *Auditoría tributaria a la compañía productora de gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2015.* (Tesis inédita de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.) Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador afirma que:

La auditoría tributaria debe cumplir con todas sus etapas, procesos y actividades, que incluya desde la planificación, ejecución, hasta llegar a la emisión del informe con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, el conjunto de estos procesos permitirá a los directivos tomar decisiones oportunas, correctivas y preventivas con la finalidad de alcanzar los objetivos y fortalecer la Compañía. (pág. 101)

(Urquiza, 2017) *Auditoría tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, provincia de Chimborazo, período 2016.* (Tesis inédita de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.) Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador afirma que:

La Auditoría Tributaria busca verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a la normativa legal vigente en el Ecuador, gracias a ella se puede detectar a tiempo errores cometidos por la organización y enmendar cualquier fallo en la ejecución de las estrategias institucionales para tomar medidas que permitan retomar el rumbo correcto de la empresa. (pág. 13)

(Montesdeoca Erazo, 2017) *Auditoría tributaria a la librería y papelería Atlántida de la ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el riesgo tributario* (Tesis inédita de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador afirma que:

La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a

establecer si se han aplicado razonablemente las normas contables e interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias también se puede decir que es un proceso sistemático que tiene como objetivo evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias presentadas por los contribuyentes con el fin de determinar errores u omisiones en las declaraciones presentadas al órgano de control. (pág. 19)

2.1.1 Antecedentes Históricos

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es una empresa dedicada a la producción de quesos creada en el año 2004 por un conjunto de productores de leche de la comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta.

En la actualidad su nombre comercial es PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC, cuyo órgano de control es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, su objetivo principal es ofrecer productos de calidad a sus clientes y con los ingresos mejorar el estilo de vida de los socios y socias.

La palabra auditoría viene del inglés “to audit”, que significa verificar, inspeccionar, los más antiguos registros contables y referencias de auditoría datan del año 1130, de los Erarios de Inglaterra y Escocia, en donde los auditores en estas ciudades marcaban a menudo las cuentas con frases tales como “Oída por los auditores firmantes”, la razón de esta práctica es que en esa época poca gente sabía leer y escribir, de ahí el origen de la palabra antes mencionada.

La teoría y la práctica contable desarrolló rápidamente, es ahí donde surgió la necesidad de un profesional competente, desde los años de 1862 hasta 1900, la profesión del Auditor se desarrolló extraordinariamente en Inglaterra, introduciéndose en los Estados Unidos hacia 1900.

En la actualidad la auditoría tributaria o el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantenga un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración.

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) deben elaborarlo las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes hayan efectuado la auditoría de estados financieros por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre. Para el efecto, los auditores deben suscribir el acuerdo de responsabilidad para obtener la clave de acceso al sistema de informes de cumplimiento tributario, el cual permitirá que se otorgue la clave de acceso y se debe hacer por una única vez, la misma se encuentra vigente desde el año 2005.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Auditoría

Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente. Según (Borrajo Dominguez, 2002) menciona que:

Para realizar una auditoría debe existir información verificable y algunas normas mediante los cuales el auditor pueda evaluarla. A su vez, la información puede asumir diferentes formas. Los auditores realizan de manera rutinaria auditorías de información cuantificable entre la cual se incluyen los estados financieros de la empresa y las declaraciones individuales de ingresos para impuestos. (pág. 4)

Según (Madariaga Gorocica, 2004) menciona que

La auditoría, en general, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas.

La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativas que procedan. (pág. 13)

A medida que un negocio crece, se hace más difícil la vigilancia personal de sus actividades. En una empresa grande existen varios departamentos y empleados

responsables de la variedad de sus actividades. La dirección de la empresa definirá las políticas a seguir, planificará los fines a alcanzar y seleccionará los directores subordinados a los que delegará las responsabilidades de cada área específica.

Según (Madariaga Gorocica, 2004) indica que “la dirección debe estar segura de que las políticas, los procedimientos, los planes y los controles establecidos son adecuados y se ponen en práctica. (pág. 14) Además el auditor es el analista que investiga el control de las operaciones en su detalle y en su raíz; sus análisis y sus recomendaciones deben ser una ayuda tanto para los subordinados como para la dirección en su propósito de alcanzar un control más eficaz, mejorar la operatividad del negocio y, en definitiva, aumentar sus beneficios.

2.2.1.1 Importancia de la Auditoría

La importancia de la auditoría guarda relación con los objetivos y los usuarios potenciales del informe, por ello las consideraciones sobre cantidad y calidad representan factores claves para identificar su importancia. Según (Borrajo Dominguez, 2002) indica que:

La auditoría no es solo un requisito a cumplir con los órganos de control, sino que es un proceso que ayuda a que los miembros de una empresa a conocer la efectividad del sistema de calidad y de control interno en base a estos resultados inicien acciones de mejora si fuese necesario. (pág. 22)

De ahí que concluimos que gracias a las auditorías se pueden identificar los errores financieros o de gestión cometidos en una empresa, lo cual permite enmendar a tiempo cualquier fallo en la ejecución de la estrategia, para tomar medidas que permitan retomar el rumbo correcto y cumplir con los objetivos plantados para lograr el éxito y posicionamiento en el mercado.

2.2.1.2 Objetivos Generales de la Auditoría

Podemos definir los siguientes objetivos que plantea (Madariaga Gorocica, 2004) referente a la auditoría:

- Proporcionar a la dirección y a los propietarios de la empresa unos estados financieros certificados por una autoridad independiente e imparcial.

- Proporcionar asesoramiento a la gerencia y a los responsables de las distintas áreas de la empresa en materia de sistemas citables y financieros, procedimientos de organización y otras numerosas fases de la operatoria de una empresa.
- Suministrar información objetiva que sirva de base a las entidades de información y clasificación crediticia.
- Servir de punto de partida en las negociaciones para la compraventa de acciones de una empresa.
- Liberar implícitamente a la gerencia de sus responsabilidades de gestión.
- Reducir y controlar riesgos accidentales, fraudes y otras actuaciones anormales.
- Por último, en los países de transparencia fiscal, sirve de base objetiva para determinar el gravamen fiscal. (pág. 19)

Esta relación de objetivos no pretende ni ser exhaustiva ni establecer un orden de preferencia. Este último dependerá de los objetivos concretos de cada auditoría.

2.2.1.3 Clasificación de la auditoría

La auditoría puede clasificarse en función de quien lo audita en interna y externa; en función de que se audita, financiera, de gestión, de cumplimiento y tributaria, con la única finalidad de revelar errores y omisiones existentes en los procesos administrativos y/o financieros que realiza una empresa natural o jurídica para cumplir con su objeto social, para realizar una auditoría debe contratarse personal idóneo para que el informe refleje información valiosa para la toma de decisiones, de los interesados sean internos o externos, estos pueden ser los administrativos, accionistas y clientes.

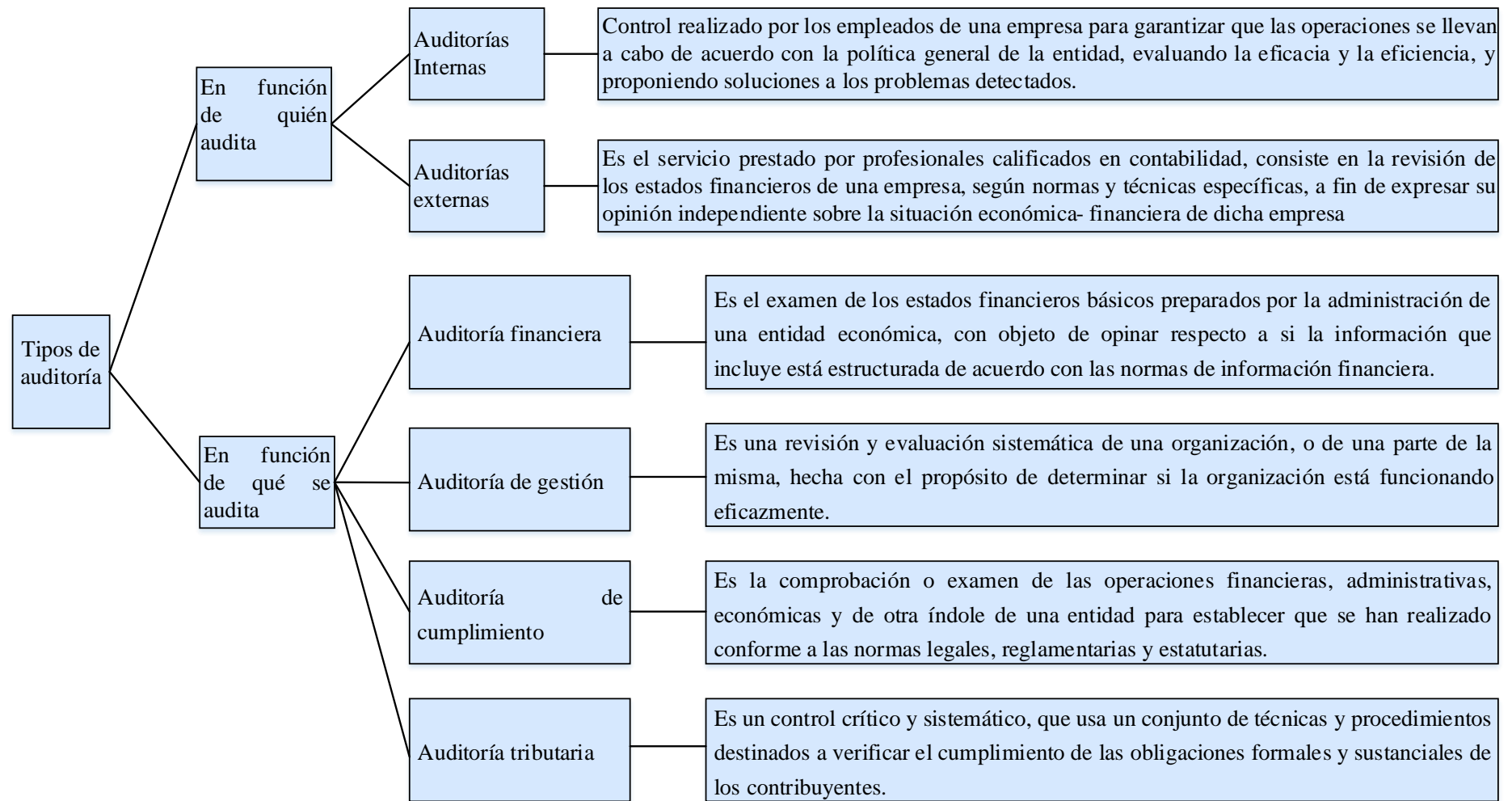


Gráfico 1: Clasificación de la auditoría

Fuente: (Borrajo Dominguez, 2002)

2.2.2 Auditoría Tributaria

La auditoría tributaria es un examen objetivo e independiente de la información contable generada por las actividades económicas y el pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales que tiene el sujeto pasivo, aplicado por el Servicio de Rentas Internas, cuya base legal es la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y las resoluciones que emite el ejecutivo.

Según (Montesinos Julve, 2014) describe a la auditoría tributaria como:

Aquella que está encaminada a comprobar si se han cumplido las obligaciones tributarias, investigando la posible existencia de riesgos fiscales y su cuantificación; esta se puede considerar de dos formas así tenemos: como una auditoría limitada al ámbito tributario, con la finalidad de proporcionar al cliente un informe y opinión sobre las responsabilidades de la empresa ante el fisco de forma cuantificada; como una parte de la auditoría general de los estados financieros puestos que en los mismos existen cuentas que reflejan la relación de la empresa con el estado, teniendo obligación el auditor de verificar la existencia de posibles contingencias fiscales.

En ambos casos hay que estudiar los hechos económicos desde su ángulo tributario por tanto se trata de una auditoría especializada. (pág. 97)

Según (Mira Navarro, 2006) menciona que la auditoría tributaria:

Se realiza en beneficio y por cuenta exclusiva de la empresa de tal forma que la responsabilidad del auditor en la emisión de su informe es de carácter completamente distinto a la responsabilidad que le afecta en la emisión de la opinión sobre el restante contenido de los estados financieros.

La obligación resiste respecto a la obligación de auditar las cuentas anuales por parte de las sociedades y algunas otras entidades introduce una presunción de veracidad sobre el beneficio contable de que se informa en las cuentas anuales, aunque la Administración Tributaria tenga facultades para interpretar las normas contables a los solos efectos de determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sería deseable que el acercamiento contable fiscal llevado a cabo por la ley sea el óptimo. (pág. 151)

Tabla 1: Diferencias de la auditoría tributaria y financiera

Elementos	Diferencias
Ámbito de aplicación:	Auditoría Financiera.- Se efectúa al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con la finalidad de determinar si se han aplicado en forma correcta los Principios Contables.
	Auditoría Tributaria.- Se examina la situación tributaria, con la finalidad de determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.
Fecha determinada	Auditoría Financiera.- Generalmente se realiza al 31 de Diciembre de cada año
	Auditoría Tributaria.- Se realiza en cualquier período a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SRI)
Responsabilidad	Auditoría Financiera.- Según la Ley General de Sociedades, la responsabilidad es de la Gerencia.
	Auditoría Tributaria.- Según el Código Tributario, la responsabilidad es del representante legal de la empresa.
Objeto de la Opinión	Auditoría Financiera.- Determinar la razonabilidad de los Estados financieros, en base de los Principios Contables [NIC y NIIF].
	Auditoría Tributaria.- Determinar el cumplimiento de la obligación tributaria [OT] según las disposiciones legales vigentes.

Fuente: (Montesinos Julve, 2014)

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

2.2.2.1 Objetivos de la Auditoría Tributaria

Los principales objetivos del auditor externo en la verificación de las cuentas de las entidades públicas, deudoras y acreedoras por conceptos fiscales u otros de carácter público son los de llegar a determinar si (Mira Navarro, 2006):

- ✓ Los saldos de las cuentas representativas de estas entidades reflejen debidamente las responsabilidades ciertas por los hechos imposables en los que la empresa sea sujeto pasivo, como contribuyente o como sustituto del contribuyente.
- ✓ Las contingencias por las responsabilidades en que pueda haber incurrido la empresa por hechos imposables de dudosa interpretación fiscal están razonablemente reflejadas.
- ✓ La posibilidad de realización de los créditos que presente la empresa contra la entidad pública este suficientemente documentadora y soportada.
- ✓ La información contenida en las declaraciones contenga datos y explicaciones suficientes para permitir la compensación de la situación que mantiene la empresa en sus relaciones con las Administración tributaria. (pág. 152)

2.2.2.2 Fases de la Auditoría Tributaria

Para realizar un auditoría sea financiera, de cumplimiento, de gestión y/o tributaria el auditor debe seguir las fases según (Calle, 2018) son:

Planeación y programación: En esta fase se establecen las relaciones entre auditores y la entidad, es el conocimiento global de la empresa a auditar por parte del equipo asignado para realizar la auditoria en donde se determina el alcance y objetivos. También se realiza un diagnostico situacional de la entidad, acerca de su organización, sistema contable, controles internos, estrategias, metodologías con la finalidad de elaborar el programa de auditoria que se llevará a efecto.

Ejecución de la auditoría: En esta etapa se debe obtener y analizar toda la información del proceso que se va auditar con la finalidad de recabar evidencia relevante, competente y suficiente la cual debe sustentar el informe que emitirá el auditor con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Informe: En esta fase de la auditoría se elabora el informe, que debe contener las informaciones que fueron predeterminadas en el plan inicial de auditoría, también se puede decir que es el resultado de estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría, en donde señalan las debilidades de

control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.

Seguimiento y monitoreo: Cuando no haya conformidad con el informe final entregado a los interesados de la información, se plantean y se registran acciones correctivas, las mismas que serán notificadas al encargado del departamento, área y/o calidad para que haga el trámite correspondiente y las resuelva en el tiempo estipulado. (pág. 1)

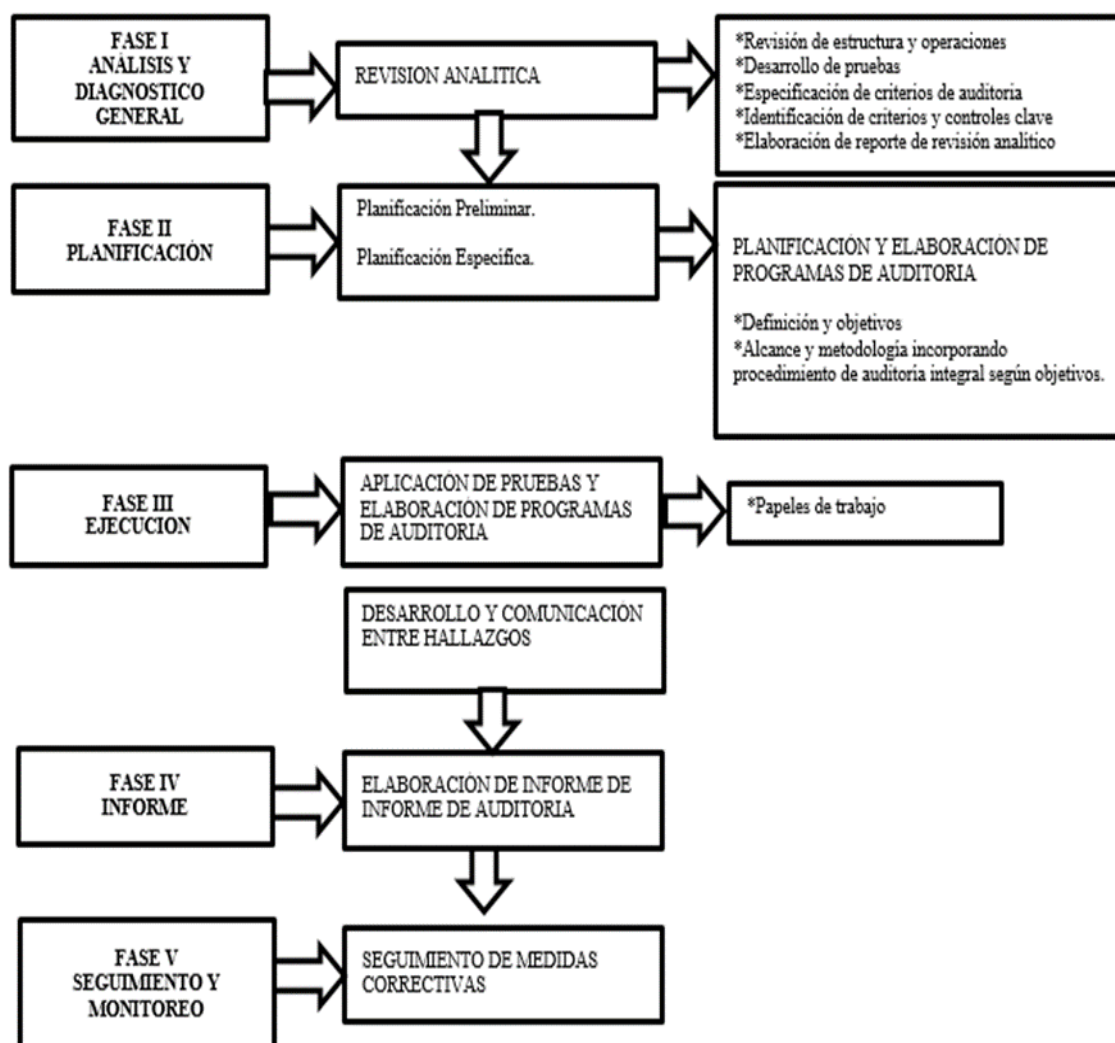


Gráfico 2: Fases de auditoría

Fuente: (Blanco Luna, 2012)

2.2.3 COSO I

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en

Estados Unidos, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son: La Asociación Americana de Contabilidad (AAA), El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA) y La Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]). (Asociación Española para la Calidad, 2018)

En 1992 la comisión publicó el primer informe Internal Control - Integrated Framework denominado COSO I con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de control interno. (Asociación Española para la Calidad, 2018)

2.2.4 Control Interno

El control interno se define como un proceso, efectuado ejecutado por la junta directiva o consejo de administración y por el personal de una entidad, diseñado para conseguir objetivos específicos, (Estupiñán Gaitán, 2006) “también está diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable de conseguir las tres siguientes categorías de objetivos :

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables” (pág. 25)

El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí. (Coopers & Lybrand, 2006) menciona que “se derivan dependiendo como la dirección dirija la empresa, aunque los componentes son aplicables a todas las empresas, las pequeñas y medianas pueden implantarlos de forma distinta que las grandes. (pág. 97) Sin embargo, hay que tomar en cuenta que sus sistemas de control pueden ser menos formales y estructurados, una pequeña empresa también puede tener un control interno eficaz. Los componentes son los siguientes:

Entorno de control: El entorno de control marca la pauta del funcionamiento de una organización e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Es

la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los factores del entorno de control incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la entidad, la filosofía de dirección y el estilo de gestión.

Evaluación de los riesgos: Cada entidad se enfrenta a diversos riesgos externos e internos que tienen que ser evaluados. Una condición previa a la evaluación del riesgo es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, vinculados entre sí e internamente coherentes. Debido a que las condiciones económicas, industriales, legislativas y operativas continuarán cambiando continuamente, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio.

Actividades de control: Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las instrucciones de la dirección. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la entidad. Hay actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.

Información y comunicación: Hay que identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar el negocio de forma adecuada. Dichos sistemas no sólo manejan datos generados internamente, sino también información sobre acontecimientos externos, actividades y condiciones relevantes para la toma de decisiones de gestión, así como para la presentación de información a terceros. El mensaje por parte de la alta dirección a todo el personal ha de ser claro: las responsabilidades del control han de tomarse en serio.

Supervisión: Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. La supervisión continuada se da en el transcurso de las operaciones. Las deficiencias detectadas en el control interno deberán ser notificadas a niveles superiores, mientras que la alta dirección y el

consejo de administración deberán ser informados de los aspectos significativos observados. (pág. 5-6)

2.2.4.1 Objetivos del Control Interno

El control interno de una empresa comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos establecidos por los directivos con la única finalidad de que aseguren que los activos estén debidamente protegidos, que los registros contables sean fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolle con eficiencia, eficacia y economía. Según (Estupiñán Gaitán, 2006) indica los siguientes objetivos:

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la adhesión a las políticas administrativas establecidas.
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados. (pág. 19)

2.2.4.2 Métodos para Evaluar el Sistema de Control Interno

Para evaluar el Sistema de control Interno existen tres métodos que son: Cuestionario; Narrativo o descriptivo y Gráfico o diagramas de flujo. Según (Estupiñán Gaitán, 2006) describe a cada método:

Método de cuestionarios: Este método consiste en diseñar cuestionarios con base en preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable de las distintas áreas de la empresa bajo examen. Las preguntas son formuladas de tal forma que la respuesta afirmativa indique un punto óptimo en el sistema de control interno y una respuesta negativa indique una debilidad o un aspecto no muy confiable. Algunas preguntas probablemente no resultan aplicables; en ese caso se utilizan las letras -NA- no aplicable.

En otros casos, la pregunta amerita un análisis más detallado; en este caso, se cumple la información.

Normalmente, el auditor obtiene las respuestas de los funcionarios mediante una entrevista tratando de obtener la mayor evidencia. En este sentido es conveniente tener presente que el examen de control interno no concluye con la contestación de las

preguntas del cuestionario. El auditor debe obtener evidencia y otras pruebas por medio de procedimientos alternativos que le permitan determinar si realmente se llevan a la práctica los procedimientos que la empresa tiene previstos. Con este objetivo, es conveniente que el auditor solicite algunos documentos que comprueben las afirmaciones; por ejemplo, en el caso de conciliaciones bancarias, podría solicitarse la del último mes para comprobar su existencia.

La aplicación del cuestionario permite servir de guía para el relevamiento y la determinación de las áreas críticas de una manera uniforme facilitando la preparación de las cartas de control interno. No obstante, existen algunas limitaciones que el encargado de la auditoría debe subsanar, tales como:

- ✓ Adaptación a los procedimientos y naturaleza de las operaciones de la empresa bajo examen, que no siempre pueden preverse en un cuestionario estándar.
- ✓ Limitación para incluir otras preguntas de acuerdo a la experiencia del auditor que está efectuando el relevamiento por este método.
- ✓ Las preguntas no siempre pueden abordar todas las deficiencias del sistema de control interno que se requieren para la auditoría.

Método narrativo o descriptivo: Es la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema de control interno para las distintas áreas clasificadas por actividades, departamentos, funcionarios y empleados, mencionando los registros y formularios que intervienen en el sistema.

Este método que puede ser aplicado en auditoría de pequeñas empresas, requiere que el auditor que realiza el relevamiento tenga la suficiente experiencia para obtener la información que le es necesaria y determinar el alcance del examen. El relevamiento se realiza mediante entrevistas y observaciones de cada uno de los principales documentos y registros que intervienen en el proceso.

Método gráfico o diagramas de flujo: Este método consiste en describir objetivamente la estructura orgánica de las áreas con la auditoría, así como los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades. En la descripción de los procedimientos, el auditor utiliza símbolos convencionales y explicaciones que den una idea completa de los procedimientos de la empresa.

Este método es un complemento muy útil porque la representación básica de los circuitos y ciclos administrativos de la empresa pueden ser utilizados por varios años, en el caso de exámenes recurrentes, y localizar muy rápidamente rutinas susceptibles de mejoramiento logrando una mayor eficiencia administrativa.

Sus principales ventajas son:

- ✓ Identificar la existencia o ausencia de controles financieros y operativos
- ✓ Permitir al auditor apreciar en forma panorámica los distintos procedimientos que se combinan en el relevamiento
- ✓ Identificar las desviaciones de procedimientos o rutinas de trabajo
- ✓ Facilitar la presentación de recomendaciones y sugerencias a la gerencia de la empresa sobre asuntos financieros y operativos. (págs. 160-163)

Cabe señalar que se puede aplicar los tres métodos para la evaluación del sistema de control interno ya que resulta muy beneficioso así tenemos que; el diagrama facilita la respuesta de algunas de las preguntas del cuestionario. De existir un flujograma del circuito administrativo pertinente, el auditor podría identificar algunas debilidades del sistema susceptibles de mejoramiento.

En las situaciones susceptibles de originar recomendaciones a la empresa se encuentran las siguientes como inadecuada programación del trabajo, que es causa de atrasos y demoras; ausencia de información en determinadas áreas; existencia de documentos, copias o registros innecesarios; sistemas inadecuados de costeo; inadecuado diseño de formularios; uso inadecuado de información presupuestaria; informes inadecuados para niveles superiores; ausencia de instrucciones claras y precisas para el personal; inadecuada utilización de equipos mecánicos y electrónicos de procesamiento de datos; bajo aprovechamiento de la capacidad del personal; políticas deficientes en materia de aprovechamiento y stock; espacios no utilizados convenientemente; y lentitud en la toma de inventarios.

2.2.5 Riesgos de Auditoría

Según (Maldonado, 2011) en auditoría tenemos tres tipos de riesgos:

Riesgo Inherente: Es la susceptibilidad de los estados financieros a la existencia de errores o irregularidades significativas, antes de considerar la efectividad de los sistemas de control. El riesgo inherente esta totalmente fuera de control por parte del auditor; difícilmente se puede tomar acciones que atiendan eliminarlo porque es propi de la operación del ente.

Riesgo de Control: Es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna. Este tipo de riesgo también está fuera del control de los auditores, pero eso si las recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de los sistemas de información, confiabilidad y control que se realicen van a ayudar a mejorar los niveles de riesgo, en la medida en que se adopten tales recomendaciones.

Riesgo de Detección: Es el riesgo de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables, a diferencia de los dos riesgos mencionados anteriormente el riesgo de detección es totalmente controlable por la labor del auditor y depende exclusivamente de la forma en que se diseñen y lleven a cabo los procedimientos de auditoría. (págs. 48-50)

2.2.6 Hallazgos de Auditoría

El término hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Según (Borrajo Dominguez, 2002) menciona que:

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración. (pág. 150)

Tabla 2: Elementos del Hallazgo de Auditoría

Elementos	Descripción
Condición	Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar una área, actividad, función u operación, entendida como “lo que es”.
Criterio	Comprende la concepción de “ lo que debe ser “, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.
Efecto:	Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.
Causa	Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición.

Fuente: (Borrajo Dominguez, 2002)

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

2.2.7 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo es el conjunto de cédulas y documentos elaborados y obtenidos por el auditor durante el proceso de auditoría, los cuales sirven para evidenciar en forma suficiente, competente y pertinente el trabajo realizado por los auditores y respaldar sus opiniones, presentadas en el informe final de auditoría.

Según (Blanco Luna, 2012) menciona que los propósitos principales de los papeles de trabajo son:

Registrar las labores: Proporcionar un registro sistemático y detallado de la labor efectuada al llevar a cabo una auditoría.

Registrar los resultados: Proporcionar un registro de información y evidencia obtenida y desarrollada, en respaldo de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones resultantes de la labor de auditoría.

Respaldo del informe del auditor: El informe de auditoría bajo ninguna circunstancia debe contener información o datos que no estén respaldados en los papeles de trabajo.

Indicar el grado de confianza del control interno: Los papeles de trabajo incluyen los resultados del examen y evaluación del control interno, así como los comentarios sobre el mismo.

Servir como fuente de información: Sirven como fuente de consulta en el futuro, cuando se necesitan algunos datos específicos. (pág. 120)

Los archivos de papeles de trabajo, según el tipo de auditoría se dividen en dos grupos:

Archivo permanente: Esta dirigido a mantener la información general de carácter permanente, es decir información relevante de la entidad auditada o a auditar como un punto clave de referencia para conocer de forma general los procesos internos.

Archivo corriente: Incluyen los papeles de trabajo y evidencias que sustenten el resultado de la auditoría; así como también los criterios utilizados por los auditores responsables de la fase de ejecución, es decir el auditor puede en cualquier momento consultar datos específicos para sustentar su opinión. (pág. 121)

2.2.8 Marcas de Auditoría

Las marcas de auditoría son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor para identificar el tipo de procedimiento que aplica a las cuentas auditadas, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen.

Según (Blanco Luna, 2012) indica que:

Cuando el auditor trabaja sobre los elementos recibidos de la entidad, de terceros ajenos a la entidad y los confeccionados por él, no puede dejar constancia descriptiva de la tarea realizada al lado de cada importe, de cada saldo o de cualquier información, por cuanto implicaría una repetición innecesaria, utilización de mayor tiempo, incremento de papeles de trabajo y se dificultaría cualquier revisión posterior. (pág. 121)

Tabla 3: Marcas de auditoría

Marca	Significado
¥	Confrontado con libros
⊙	Cotejando con documentos
μ	Corrección realizada
^	Sumas verificadas
«	Pendiente de registro
∅	No reúne requisitos
Σ	Totalizado
≠	Diferencia
√	Respuesta
&	Incumplimiento
∩	Error en registro
H/H	Hoja de Hallazgo
@	Valores según Auditoría
P	Cédula Presupuestaria

Fuente: (Blanco Luna, 2012)

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

2.2.9 Informe de Auditoría

El auditor debe emitir un informe de auditoría claro y conciso, tratando de evitar palabras confusas, debido a que constituye el medio a través del cual los directivos de una empresa toman acciones correctivas. El informe de auditoría es el paso final de un proceso completo de auditoría. Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007) menciona que existe diferentes tipos de opiniones de un auditor así tenemos:

Opinión de auditoría sin salvedades: Cumple con los criterios de una auditoría completa con resultados satisfactorios y estados financieros que se presentan objetivamente. Se elabora el informe de auditoría estándar sin salvedades cuando se satisfacen las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los estados balance general, estado de resultados, estado de utilidades retenidas y estado de flujos de efectivo están incluidos en los estados financieros.
- ✓ Las tres normas generales se han aplicado en todos los aspectos del contrato.
- ✓ Se ha acumulado suficiente evidencia y el auditor ha llevado a cabo su compromiso de tal manera que le permite concluir que se han cubierto las tres normas del trabajo de campo.

- ✓ Los estados financieros se han presentado conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Esto también significa que las revelaciones pertinentes se han incluido en los pies de nota y en otras partes de los estados financieros.
- ✓ No hay circunstancias que requieran incluir un párrafo explicativo sobre la modificación de la redacción empleada en el informe.

Una opinión con salvedades: Puede ser resultado de una limitación del alcance de la auditoría o no seguir aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados. Un informe de opinión con salvedades puede ser utilizado sólo cuando el auditor concluye que, en su conjunto, los estados financieros se presentan objetivamente. Una negación o un informe adverso deben ser utilizados si el auditor cree que la condición que está siendo reportada es de gran importancia. Por esta razón, una opinión con salvedades se considera como el tipo menos severo de desviación de un informe sin salvedades.

Una opinión adversa: Se usa sólo cuando el auditor cree que, en su conjunto, los estados financieros tienen errores importantes o son engañosos y no presentan de manera objetiva la posición financiera o los resultados de las operaciones y flujos de efectivo. El informe de opinión adversa puede surgir sólo cuando el auditor tiene el conocimiento, después de una apropiada investigación, de la ausencia de conformidad. Esto no ocurre comúnmente, por lo cual la opinión adversa se emplea sólo en contadas ocasiones.

Una negación o abstención de opinión: Se emite cuando el auditor no queda satisfecho por la forma en que se han presentado los estados financieros en su conjunto. La necesidad de negar una opinión puede surgir debido a una severa limitación en el alcance de la auditoría o a una relación no independiente de conformidad con el Código Profesional de Conducta entre el auditor y el cliente. Cualquiera de estas situaciones impide al auditor expresar una opinión de los estados financieros en su conjunto. Además, el profesional tiene la opción de emitir una negación de opinión por un problema actual. (pág. 55)

2.2.10 Términos Básicos de la Tributación

El (Código Tributario, 2005) define cada uno de los sujetos:

Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Contribuyente.- Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Responsable.- Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario. (pág. 5)

2.2.11 Los Tributos

Se entiende por tributos los aportes que todos los contribuyentes tienen que pagar al estado ecuatoriano; estos aportes son recaudados por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos. Según el (Código Tributario, 2005) en el art. 6 indica que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (pág. 2)

Se conoce tres tipos de tributos según (Bermúdez Gómez, 2014) define de la siguiente manera:

Los Impuestos: Son dineros que pagan los particulares y por los que el Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación. El objeto de los impuestos es principalmente atender las obligaciones públicas de inversión; por ejemplo, tenemos el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Contribuciones: Esta clase de tributo se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar social de la población. Las contribuciones se consideran tributos obligatorios. Por ejemplo, la contribución por valorización, que se genera en la realización de obras públicas o de inversión social, generan un mayor valor de los predios cercanos.

Tasas: Son los aportes que se pagan los contribuyentes al Estado, como remuneración por los servicios que reciben; generalmente son de carácter voluntario, puesto que la actividad que los genera es producto de decisiones libres. Un ejemplo de tasas en nuestro país son los peajes. (pág. 1)

Tabla 4: Diferencias entre los tributos

Clases	Hecho Generador	Tipo de Obligación	Contraprestación directa
Impuestos	El Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación.	Absolutamente obligatorio.	Inexistente
Contribuciones	Obtención de beneficios producto de inversión estatal	Obligatoriedad media	Beneficio recibido
Tasas	Beneficio por servicios estatales	Obligatoriedad baja	Servicio prestado

Fuente: (Bermúdez Gómez, 2014)

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

En el Art. 300 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) indica que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción

de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.
(pág. 95)

2.2.12 Facultades de la Administración Tributaria

La administración tributaria tiene las siguientes facultades; de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos. Según (Código Tributario, 2005) en sus artículos 68 al 71 describe cada facultad:

Facultad determinadora.- La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imponibles, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

Facultad resolutive.- Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Facultad sancionadora.- En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.

Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración. (págs. 14-15)

2.2.13 Deberes Formales del Contribuyente o Responsable

Los deberes formales del contribuyente según el (Código Tributario, 2005) en su Art. 96.- menciona que son deberes formales de los contribuyentes o responsables los siguientes:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (pág. 19)

2.2.14 Obligación Tributaria

Según el (Código Tributario, 2005) en su artículo 15 describe a la obligación tributaria como:

El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe

satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (pág. 12)

El nacimiento de la obligación tributaria es cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo, de igual manera la exigibilidad de un tributo es a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

2.2.15 Impuesto al Valor Agregado

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2008) menciona que el Impuesto al Valor Agregado es:

Un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Deben pagar todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), también, las personas y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente, realizarán una retención del IVA en los casos que amerite.

Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%.

Se debe pagar el IVA en toda transferencia local o importación de bienes y en la prestación de servicios; Para las transacciones locales la base imponible del IVA corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y/o devoluciones.

En el caso de las importaciones la base imponible del IVA corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación.

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios; existen también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno. (pág. 1)

2.2.16 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

El (Servicio de Rentas Internas, 2008) menciona que:

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Para lo cual se deben tomar en consideración las siguientes definiciones:

Ingresos gravados: Son aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta.

Ingresos exentos y exoneraciones: Son aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto.

Deducciones: En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. (pág. 1)

2.2.17 Retenciones a la Fuente

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2008) “toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta” (pág. 1). Todos los agentes de retención están obligados a entregar el comprobante de retención, dentro de cinco días de haber recibido el producto o servicio.

Igualmente están obligados a proporcionar al Servicio de Rentas Internas cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas, es decir realizar las declaraciones de los valores retenidos en el formulario 103 cada mes según el noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes (RUC).

2.1.17.1 Sanciones

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2008) el incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

De no efectuarse la retención, de hacerla en forma parcial o de no depositar los valores retenidos, el agente de retención será obligado a depositar en las entidades autorizadas para recaudar tributos el valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, o que realizadas no se depositaron, las multas e intereses de mora respectivos.

El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Tributario. El retraso en la entrega de los tributos retenidos dará lugar a la aplicación de los intereses correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Código Tributario.

La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario. (pág. 1)

2.2 IDEA A DEFENDER

La realización de la auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, permite determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La investigación es cualitativa debido a que se analizó conceptos básicos de la auditoría tributaria, es cuantitativa porque se tabuló los resultados de los cuestionarios que fueron aplicados a los administradores y trabajadores de la corporación; es mixta porque se combinan estos dos enfoques para ejecutar las fases de la auditoría.

El diseño de la investigación es no experimental debido a que no está sujeta a prueba de laboratorio.

3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Es exploratorio debido a que se indaga la base de datos de las declaraciones presentadas por la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus al Servicio de Rentas Internas, para identificar errores u omisiones existentes en dichos procesos. Es descriptiva porque se utiliza para describir los conceptos, fases y hallazgos identificados en la auditoría tributaria.

3.3 TIPO DE ESTUDIO

Para el desarrollo del trabajo de titulación se utilizó el diseño transversal y longitudinal debido a que, a través de observaciones de las bases de datos de las declaraciones, encuestas y entrevistas se pudo identificar los hallazgos existentes en la auditoría tributaria.

Se utilizó la investigación de campo al acudir al lugar de los hechos, es decir se solicitó los archivos de las transacciones económicas del período fiscal 2017 de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, lo cual sirvió para evaluar el cumplimiento tributario.

La investigación bibliográfica se utilizó para sustentar el marco teórico, utilizando referencias de libros y sitios web lo cual permitió tener un amplio conocimiento sobre conceptos de auditoría tributaria y control interno.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

Para el desarrollo el trabajo de titulación se ha establecido como población los trabajadores y directivos de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus los cuales son:

Tabla 5: Población de la investigación

Cargo	Numero
Gerente	1
Secretaria (Contadora)	1
Chofer	1
Obreros	14
Total	17

Fuente: Corp. de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

3.4.2 Muestra

Para el desarrollo de la investigación se consideró el 100% de la población debido a que el número de trabajadores y administrativos de la corporación es reducido, razón por la cual no se establece ninguna fórmula para el cálculo de la muestra.

3.5 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1 Método Analítico

Utilizando este método y las fases de la auditoría tributaria se analizó los controles internos establecido por la corporación y la información contable declarada en los formularios 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado) y 103 (Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta) al Servicio de Rentas Internas utilizando como base legal La Ley de Régimen Tributario Interno, y su Reglamento.

3.5.2 Método Inductivo

Utilizando este método se desarrolló las fases de la auditoría tributaria para evaluar el cumplimiento tributario y el sistema de control interno implementado en la corporación con la finalidad de llegar a conclusiones y recomendaciones que sirven para la toma de decisiones a los administrativos de la entidad.

3.5.3 Método Deductivo

A través del método deductivo se recopiló información de libros y sitios web con diferentes bibliografías para realizar el marco teórico, con la finalidad de sustentar la auditoría tributaria, también se estudió la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento y resoluciones para evaluar la información declarada al Servicio de Rentas Internas.

3.6 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.6.1 Observación Directa

Esta técnica se utilizó al revisar la información contable generada por las actividades económicas de la corporación durante el periodo fiscal de enero al 31 de diciembre de 2017 la misma que reposa en las instalaciones de la entidad sujeta a auditoría, con la finalidad de verificar si las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas están conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento.

3.6.2 Entrevista

Para conocer características generales y obtener información preliminar sobre las actividades económicas que realiza la corporación se aplicó una entrevista al representante legal, en base a lo cual se estableció los procedimientos para identificar errores u omisiones existentes en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Interna.

3.6.3 Encuestas

Esta técnica de investigación fue aplicada a los trabajadores de la corporación utilizando cuestionarios y en base a los componentes del COSO con la finalidad de establecer el nivel de confianza y riesgo en el sistema de control interno implementado por los directivos de la entidad auditada.

3.7 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.7.1 Guía de Observación

Se utilizó una ficha de observación en la fase 01 de la auditoría tributaria al realizar la visita preliminar para recopilar información relevante referente a los procesos financieros y administrativos que realiza la corporación lo cual sirvió para direccionar los programas de auditoría.

3.7.2 Guía de Entrevista

Previo a la entrevista que se realizó al representante legal de la Corporación se diseñó una guía de preguntas con la finalidad recabar información suficiente, relevante y competente que contribuya en el desarrollo de la auditoría tributaria, la misma que sirvió para sustentar el informe final.

3.7.3 Cuestionario

Los cuestionarios aplicados a los trabajadores de la Corporación contienen preguntas cerradas direccionadas a evaluar el control interno establecido por los directivos de la entidad auditada, esta información fue evaluada en las diferentes fases de auditoría tributaria.

3.8 RESULTADOS

Para recabar información contundente que contribuya a la solución del problema investigado se aplicó una encuesta los 17 trabajadores de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cuyos resultados se tabula a continuación.

1. ¿La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus ha sido sujeta a una auditoría tributaria?

Tabla 6: La Corporación ha sido sujeta auditoría tributaria

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	0	0%
No	17	100%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

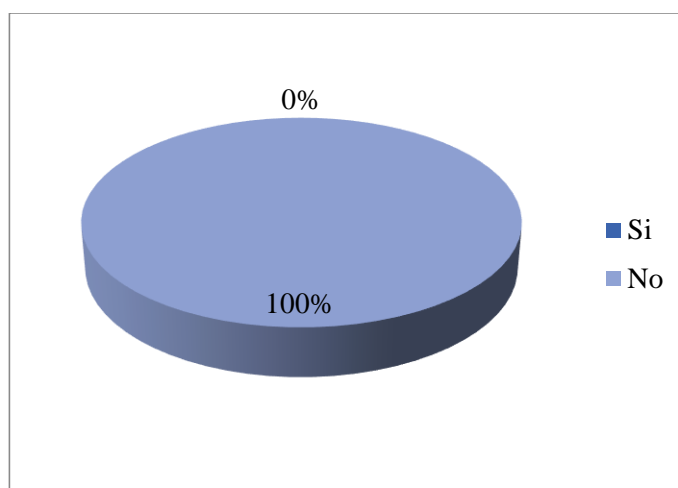


Gráfico 3: La Corporación ha sido sujeta auditoría tributaria

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

Según el resultado de las encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, el 100% indicaron que no se ha realizado una auditoría tributaria, razón por la cual desconocen si la información proporcionada al Servicio de Rentas Internas está acorde a la Ley del Régimen Tributario Interno y su reglamento.

2. **¿El contador/a de la Corporación se encuentra capacitado para hacer frente a las obligaciones tributarias?**

Tabla 7: El contador se encuentra capacitado

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	15	88%
No	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

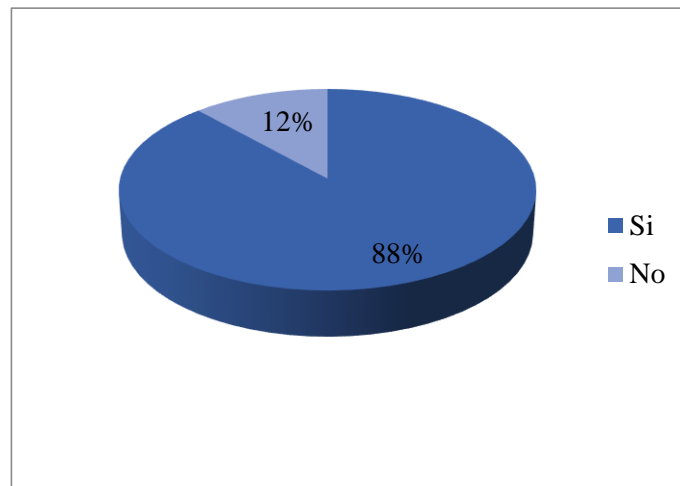


Gráfico 4: El contador se encuentra capacitado

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

Según el resultado de las encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, el 88% afirman que la contadora de la Corporación se encuentra capacitada para hacer frente a las obligaciones tributarias, debido a que no han tenido multas o sanciones por incumplimiento de la Ley del Régimen Tributario Interno, mientras que el 12% no están de acuerdo con los servicios de la contadora.

3. **¿Considera que la auditoría tributaria aplicada a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, permitirá determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas?**

Tabla 8: Determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Muy de acuerdo	9	53%
De acuerdo	6	35%
En desacuerdo	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

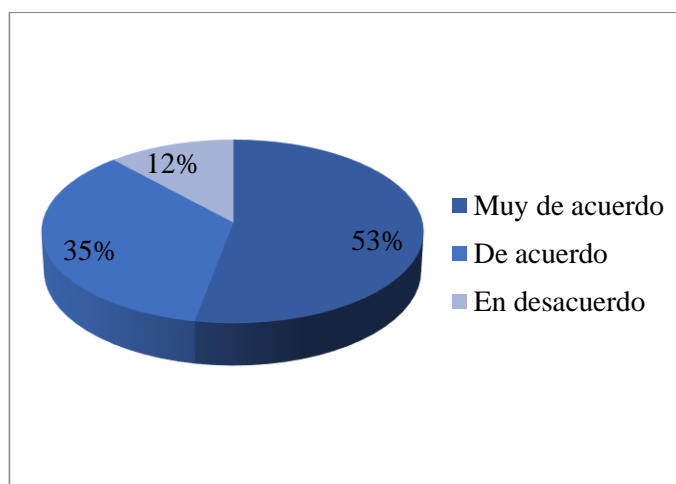


Gráfico 5: Determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

El 53% de los encuestados manifestaron que están muy de acuerdo que la auditoría tributaria aplicada a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, permitirá determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas, el 35% están de acuerdo, y el 12% no están de acuerdo en realizar la auditoría tributaria.

4. ¿La Corporación ha recibido notificaciones del SRI por presentación tardía de las obligaciones tributarias?

Tabla 9: Notificaciones del SRI

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	15	88%
No	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

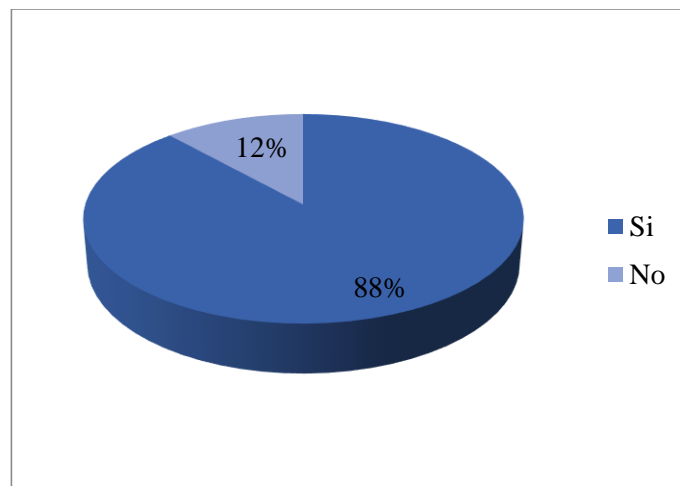


Gráfico 6: Notificaciones del SRI

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

El 88% de los trabajadores encuestados de la Corporación mencionaron que si han ha recibido notificaciones del SRI por presentación tardía de las obligaciones tributarias, mientras que el 12% desconocen si la Corporación ha sido notificada. La presentación de las declaraciones fuera de la fecha establecida por el SRI genera multas e intereses lo cual ocasiona un gasto innecesario para la entidad.

5. ¿La corporación posee un archivo ordenado cronológicamente con los documentos de sustento?

Tabla 10: Archivos ordenados cronológicamente

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	14	82%
No	3	18%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

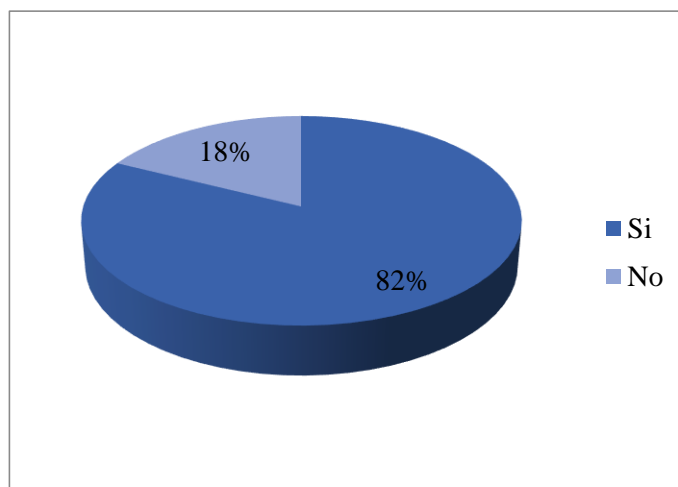


Gráfico 7: Archivos ordenados cronológicamente

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

Según el resultado de las encuestas, el 82% indicaron que, si existe un archivo ordenado cronológicamente con los documentos de sustento de las actividades económicas que realiza la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, mientras que el 18% afirmaron que no existe dicho archivo porque la administración anterior no ha entregado al presidente actual. Los comprobantes de venta son evidencias de las operaciones realizadas por la Corporación, razón por la cual deben archivar de forma ordenada y cronológica hasta por siete años.

6. ¿Conoce usted que impuestos debe declarar la Corporación?

Tabla 11: Conocimiento de los impuestos a declarar

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	5	29%
No	12	71%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

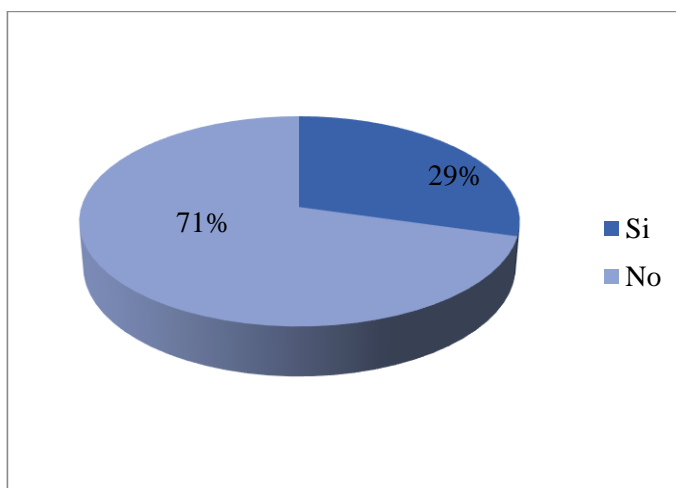


Gráfico 8: Conocimiento de los impuestos a declarar

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

El 71% de los encuestados indicaron que si están al corriente de que impuestos declara la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus así mencionaron: Impuesto Al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y Anexos Transaccionales, mientras que el 29% desconocen las obligaciones tributarias que la Corporación debe cumplir mes a mes con el Servicio de Rentas Internas.

7. ¿Existe un control interno que garantice la correcta aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno?

Tabla 12: Control interno adecuado para el cumplimiento tributario

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	0	0%
No	17	100%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

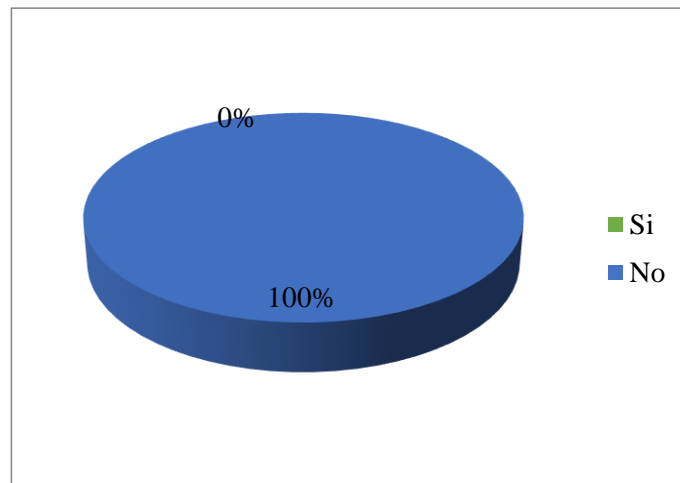


Gráfico 9: Control interno adecuado para el cumplimiento tributario

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

El 100% de los encuestados mencionaron que no existe un control interno que garantice la correcta aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno, razón por la cual existe declaraciones fuera del tiempo establecido por la normativa. Un control interno eficiente permite reducir los riesgos referentes al incumplimiento tributario, lo cual evita que los órganos de control sanciones por faltas reglamentarias o inconsistencias en las declaraciones presentadas.

8. ¿La corporación sustenta sus compras y ventas con documentos autorizados por el SRI?

Tabla 13: Sustento con documentos autorizados por el SRI

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Siempre	15	88%
A veces	2	12%
Nunca	0	0%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

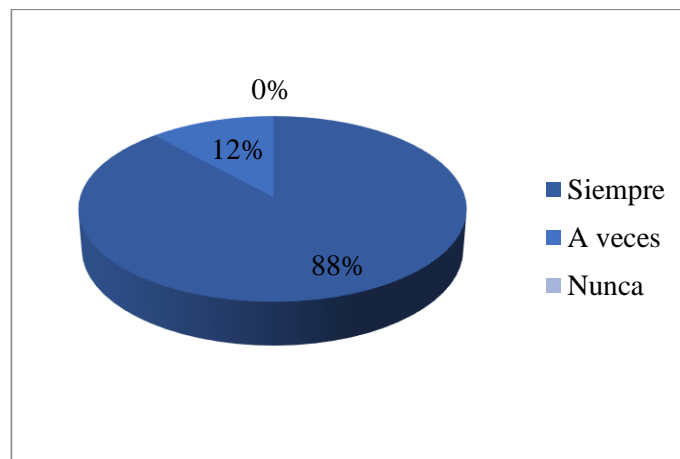


Gráfico 10: Sustento con documentos autorizados por el SRI

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

Según los resultados de las encuestas aplicadas se evidencia que el 88% de los trabajadores mencionaron que siempre la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus sustenta sus compras y ventas con documentos autorizados por el SRI, estos son notas de ventas, facturas y comprobantes de retención, el 12% indicaron que no siempre los gastos son sustentados con un documento de soporte, debido a que algunos proveedores no poseen RUC o RISE.

9. ¿Las declaraciones de los impuestos son presentadas dentro de la fecha establecida por la LORTI?

Tabla 14: Declaraciones presentadas a tiempo

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Siempre	5	29%
A veces	12	71%
Nunca	0	0%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

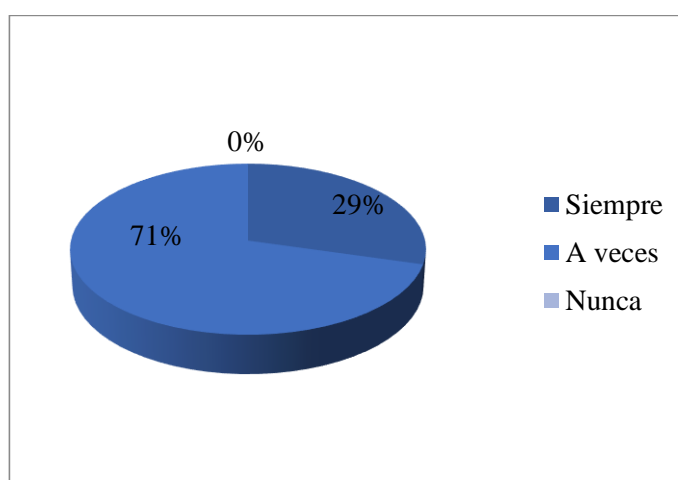


Gráfico 11: Declaraciones presentadas a tiempo

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación

Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

Según los resultados de las encuestas tenemos que el 29% de los encuestados mencionaron que siempre las declaraciones de los impuestos son presentadas dentro de la fecha establecida por la LORTI, el 79% indicaron que a veces debido a que los proveedores de la leche se olvidan de emitir las respectivas notas de venta, por tanto, la contadora no tiene documentos de sustento para realizar las declaraciones de los impuestos.

10. ¿La Corporación dispone de un sistema contable para registrar las transacciones económicas?

Tabla 15: La Corporación dispone de un sistema contable

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	17	100%
No	0	0%
Total	17	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

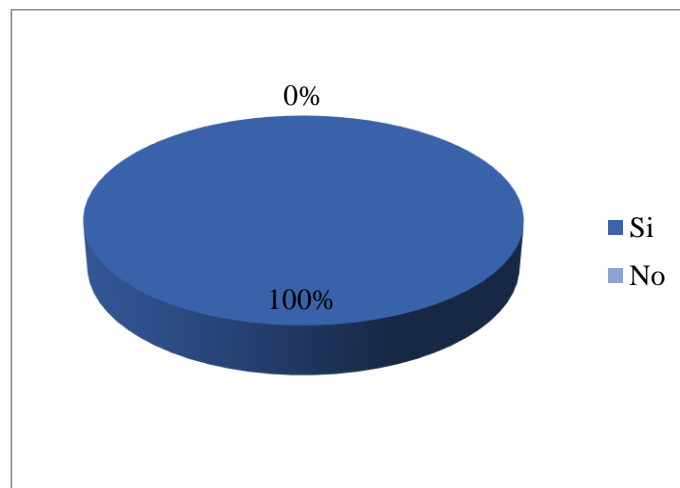


Gráfico 12: La Corporación dispone de un sistema contable

Fuente: Encuestas aplicadas a los trabajadores de la Corporación
Elaborado por: Jessica Verónica Calapucha Vargas

Análisis e interpretación

Según los resultados de las encuestas se evidencia que el 100% de los encuestados indicaron que la Corporación dispone de un sistema contable para registrar las transacciones económicas. El sistema contable que utiliza la Corporación es el Contalux, el cual permite llevar a cabo exportaciones en excel de balances, libro diario y mayor, listado de cuentas, entre otros.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

Auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La auditoría tributaria está compuesta por dos archivos:

Archivo Permanente: Contiene información de la Corporación como los antecedentes, misión, visión, organización, operación, normatividad jurídica y contable e información financiera.

Archivo Corriente: Contiene los papeles de trabajo como resultado del proceso de la auditoría, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Cédulas sumarias
- ✓ Cédulas analíticas
- ✓ Hojas de hallazgos
- ✓ Narrativas
- ✓ Cuestionarios de control interno
- ✓ Programas de auditoría.



COCIHC
PROCESADORA DE LACTEOS

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN
COLTA, PERÍODO 2017.

ARCHIVO

PERMANENTE

ENTIDAD:	Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus
UBICACIÓN:	Comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta.
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERÍODO:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

AP-IAP
1/1

CONTENIDO	ÍNDICE
Archivo Permanente	AP
Índice de archivo permanente	IAP
Información general de la Corporación	IG
Registro Único de Contribuyentes de la Corporación	RUC
Impuesto a la Renta	IR
Resumen de compras y ventas en el SRI	RCV
Anexos de socios de la Corporación	APS
Anexo Transaccional Simplificado ATS	ATS

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORMACIÓN GENERAL

AP-IG
1/2

RESEÑA HISTÓRICA

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es una empresa dedicada a la producción de quesos creada en el año 2004 por un conjunto de productores de leche de la comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta.

En la actualidad su nombre comercial es PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC, cuyo órgano de control es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, su objetivo principal es ofrecer productos de calidad a sus clientes y con los ingresos mejorar el estilo de vida de los socios y socias.

MISIÓN

Elaborar y comercializar productos lácteos cumpliendo los estándares de calidad que contribuyan al crecimiento y nutrición de una población chimboracense, con personal altamente capacitado para elaborar los procesos productivos.

VISIÓN

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus para el año 2021 será líder en el mercado de la provincia de Chimborazo al satisfacer las necesidades alimenticias de la población con productos de primera calidad y con tecnología de punta, para lograr mayor productividad en los procesos de producción.

VALORES CORPORATIVOS

Honestidad: La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus lleva a cabo sus negocios con honestidad e integridad de conformidad a las buenas prácticas empresariales.

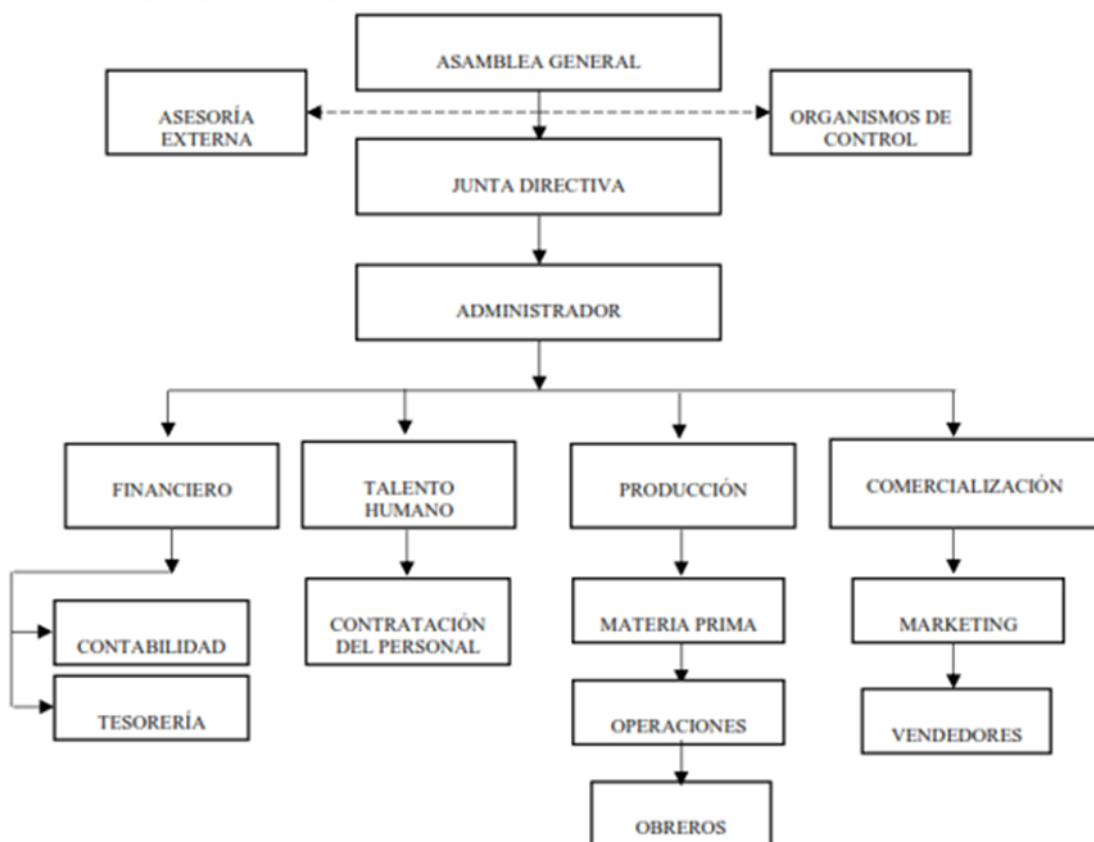
Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

Trabajo en equipo: La empresa valora y fomenta el aporte de las personas para el logro de los objetivos comunes.



Compromiso: Estamos comprometidos con nuestros clientes, brindándoles productos de calidad; brindamos estabilidad laboral a nuestros colaboradores, y con el medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas para su cuidado.

Respeto: Fomentamos el respeto hacia los clientes, entregando productos de calidad y hacia nuestro personal pagando de acuerdo a la ley.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL




Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		SOCIIDADES	
			
NÚMERO RUC:	0691700755001		
RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS		
NOMBRE COMERCIAL:	PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC		
REPRESENTANTE LEGAL:	CURICHUMBI REMACHE JORGE ERNESTO		
CONTADOR:	ROMERO BALBOA DIANA KATHERINE		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N
FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/11/1999		FEC. ACTUALIZACIÓN:	24/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL			
PRODUCCION DE QUESO.			
DOMICILIO TRIBUTARIO			
Provincia: CHIMBORAZO Canton: COLTA Parroquia: SICALPA Calle: 2 DE AGOSTO Interseccion: MAGDALENA DAVALOS Referencia ubicacion: JUNTO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CASA DE TRES PISOS COLOR AMARILLO Email: 2016.laquesera@gmail.com Celular: 0982757170			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACION MENSUAL DE IVA 			
<p><small>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</small></p>			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 3\ CHIMBORAZO	CERRADOS	0
			
Código: RIMRUC2018002591663			
Fecha: 28/11/2018 11:46:28 AM			

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC	FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOMENTO A LA COMUNIDAD. PRODUCCION DE QUESO. PRODUCCION DE OTROS DERIVADOS LACTEOS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.	FEC. INICIO ACT.: 12/11/1993 FEC. REINICIO:
DIRECCION ESTABLECIMIENTO: Provincia: CHIMBORAZO Canton: COLTA Parroquia: SICALPA Calle: 2 DE AGOSTO Interseccion: MAGDALENA DAVALOS Referencia: JUNTO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CASA DE TRES PISOS COLOR AMARILLO Email: 2016.laquesera@gmail.com Celular: 0982757170	




Código: RIMRUC2018002591663
 Fecha: 28/11/2018 11:46:28 AM

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
IMPUESTO A LA RENTA

AP-IR
1/3

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (RÉGIMEN SIMPLIFICADO)			
FORMULARIO 122 RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC17-00000139					
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN					
102	AÑO	2017	IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASTILLO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO		104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
					105 No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO					
201	RUC	0691700755001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			ESTADO DE RESULTADOS		
ACTIVO			INGRESOS		
ACTIVOS CORRIENTES			INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS		TOTAL INGRESOS
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	310	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES	6011 + 131397.98
ACTIVOS NO CORRIENTES			EXPORTACIONES NETAS		6021 + 0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			OTROS INGRESOS		6031 + 0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN, ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	320	+	63426.49	TOTAL INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	6011 + 6021 + 6031 6099 = 131397.98
ACTIVOS INTANGIBLES			INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS		TOTAL INGRESOS
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	330	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES	6111 + 0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			EXPORTACIONES NETAS		6121 + 0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	340	+	0.00	OTROS INGRESOS	6131 + 0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			TOTAL INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS		6111 + 6121 + 6131 6199 = 0.00
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	350	+	0.00	TOTAL INGRESOS	6099+6199 6999 = 131397.98
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	320 + 330 + 340 + 350	390	=	63426.49	
TOTAL DEL ACTIVO	310 + 390	399	=	63426.49	
PASIVO			COSTOS Y GASTOS		
PASIVOS CORRIENTES			COSTOS Y GASTOS GENERADOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS		TOTAL COSTOS Y GASTOS
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	410	+	0.00	COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS	7011 + 24544.32
PASIVOS NO CORRIENTES			GASTOS DE VENTA		7021 + 0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	420	+	0.00	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7031 + 0.00
PASIVOS DIFERIDOS			OTROS GASTOS		7041 + 0.00
TOTAL PASIVOS DIFERIDOS	430	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	7011 + 7021 + 7031 + 7041 7099 = 24544.32
			COSTOS Y GASTOS GENERADOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS		TOTAL COSTOS Y GASTOS

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2018031361917	871629905548	08/06/2018

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
IMPUESTO A LA RENTA

AP-IR
2/3

OTROS PASIVOS			COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS	7111	+	0.00		
TOTAL OTROS PASIVOS	440	+	0.00	GASTOS DE VENTA	7121	+	0.00	
TOTAL DEL PASIVO	410 + 420 + 430 + 440	490	=	0.00	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7131	+	0.00
PATRIMONIO			OTROS GASTOS	7141	+	0.00		
CAPITAL	510	+	63426.49	TOTAL COSTOS Y GASTOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS	7111 + 7121 + 7131 + 7141	7199	=	0.00
RESERVA LEGAL IRREPARTIBLE	520	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS	7099 + 7199	7999	=	24544.32
OTRAS RESERVAS	530	+/-	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	540	+/-	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999 - 7999 > 0	801	=	106853.66
EXCEDENTE / PÉRDIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO	550	+/-	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999 - 7999 < 0	802	=	0.00
UTILIDAD / PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	560	+/-	0.00					
EXCEDENTE / PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	570	+/-	0.00					
PATRIMONIO NETO	510 + 520 + 530 + 540 + 550 + 560 + 570	600	=	63426.49				
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	490 + 600	699	=	63426.49				
			(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	-	0.00		
			(-) RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	Traslade el campo 6099 804	-	131397.98		
			(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	0112 + 0122 + 0132 805	-	0.00		
			(+) GASTOS NO DEDUCIBLES GENERADOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON TERCEROS	806	+	0.00		
			(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	Traslade el campo 7099 807	+	24544.32		
			(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR OTRAS RENTAS EXENTAS	808	+	0.00		
			(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A OTROS INGRESOS EXENTOS	809	+	0.00		
			(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	810	-	0.00		
			(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	811	-	0.00		
			(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	812	+	0.00		
			(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES	813	-	0.00		
			UTILIDAD GRAVABLE	819	=	0.00		
			PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	0.00		
			¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES OPERADOR DE ZEDE?	839		NO		
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR				860		0.00		
BASE IMPONIBLE GRAVADA				819 - 860	861	=	0.00	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO					862	=	0.00	
(-) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE PRIMERA CUOTA Y SEGUNDA CUOTA)					863	-	0.00	
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO					862 - 863 > 0	864	=	0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL					865	-	0.00	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO					867	-	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2018031361917	871629905548	08/06/2018

Elaborado por: JVCV


Fecha:

Revisado por: RVCO/FAHV

Fecha: 24-09-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
IMPUESTO A LA RENTA

AP-IR
3/3

(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		868	-	0.00													
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		869	-	0.00													
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		870	-	0.00													
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		864 - 865 - 867 - 868 - 869 - 870 > 0	875	= 0.00													
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		864 - 865 - 867 - 868 - 869 - 870 < 0	876	= 0.00													
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		877	+	0.00													
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		878	-	0.00													
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		858	=	0.00													
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		859	=	0.00													
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	50% Impuesto a la renta causado menos retenciones															
	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	880	=	0.00													
	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	881	-	0.00													
	(+) OTROS CONCEPTOS	882	+	0.00													
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		(880-881 + 882)	879	= 0.00													
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	+	0.00													
	SEGUNDA CUOTA	872	+	0.00													
PAGO PREVIO (Informativo)		890		0.00													
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00						
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		858 - 898	902	+	0.00												
INTERÉS POR MORA			903	+	0.00												
MULTA			904	+	262.80												
TOTAL PAGADO			999	=	262.80												
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			905	USD	262.80												
MEDIANTE COMPENSACIONES			906	USD	0.00												
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD	0.00												
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)			925	USD	0.00												
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.	920							
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00						
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603425489	199	RUC No.	0691700755001												
 <p align="center">La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO VERIFICADOR</th> <th>NÚMERO SERIAL</th> <th>FECHA RECAUDACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SRIDEC2018031361917</td> <td>871629905548</td> <td>08/06/2018</td> </tr> </tbody> </table>												CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	SRIDEC2018031361917	871629905548	08/06/2018
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN															
SRIDEC2018031361917	871629905548	08/06/2018															

Elaborado por: **JVCV**

Fecha:

Revisado por: **RVCO/FAHV**

Fecha: 24-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
RESUMEN DE COMPRAS Y VENTAS EN EL SRI

AP-RCV
1/2

ID: 0691700755001
 Año: 2017
 Razón social: CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
 Período informado: TODOS

VENTAS														
Resumen de ventas y otras operaciones del período que declara	Campo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			Valor Neto											
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	412	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	413	60.411,51	7.208,16	6.512,00	7.165,90	12.585,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.948,65	4.991,80	0,00	0,00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	414	16.692,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.478,00	6.214,34
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	415	54.294,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.204,90	20.913,60	15.175,63	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	416	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones de bienes	417	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones de servicios	418	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	419	131.397,98	7.208,16	6.512,00	7.165,90	12.585,00	0,00	18.204,90	20.913,60	15.175,63	21.948,65	4.991,80	10.478,00	6.214,34
Transferencias no objeto o exentas de IVA	441	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
RESUMEN DE COMPRAS Y VENTAS EN EL SRI

AP-RCV
2/2

COMPRAS														
Resumen de adquisiciones y pagos del período que declara	Campo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			Valor Neto											
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	510	6.266,46	0,00	0,00	247,43	54,82	438,58	3.496,15	450,87	580,40	200,29	377,52	245,78	174,62
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	511	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	512	108,04	108,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de servicios gravados tarifa 12%	513	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	514	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	515	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	516	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	517	17.894,32	178,10	210,60	5,00	10,70	374,00	399,43	16.162,30	215,29	274,90	44,00	0,00	20,00
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518	275,50	10,00	37,50	25,50	10,00	35,00	0,00	46,00	46,50	22,50	10,00	5,00	27,50
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	519	24.544,32	296,14	248,10	277,93	75,52	847,58	3.895,58	16.659,17	842,19	497,69	431,52	250,78	222,12
Adquisiciones no objeto de IVA	541	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones exentas del pago de IVA	542	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
ANEXO DE SOCIOS

AP-APS
1/1

B/11/2018

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rig/pages/Reportes/ImprimirTalon.xhtml>

TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
RUC: 0691700755001
Periodo: Año 2017
Fecha de Carga: 18/06/2018 17:30:57
Estado: CARGA DEFINITIVA
Secuencial Anexo: 41112210

TIPOS DE RELACIONADOS DIRECTOS									
TIPO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIPE	MIEMBRO DE DIRECTORIO	ADMINISTRADOR	CONSTITUYENTE	BENEFICIARIO	SOCIO FUNDADOR	APODERADO GENERAL
CEDULA DE IDENTIDAD				1	1			100%	
PASAPORTE									
REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE									
IDENTIFICACION DEL EXTERIOR									
Total	0%	0%	0%	1	1	0%	0%	100%	0%
TIPOS DE RELACIONADOS SECUNDARIOS									
TIPO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIPE	MIEMBRO DE DIRECTORIO	ADMINISTRADOR	CONSTITUYENTE	BENEFICIARIO	SOCIO FUNDADOR	APODERADO GENERAL
CEDULA DE IDENTIDAD									
PASAPORTE									
REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE									
IDENTIFICACION DEL EXTERIOR									
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018

28/11/2018

<https://declaraciones.sri.gov.ec/ng/pages/Reportes/ImprimirTalon.xhtml>



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS
HUACONAS Y CULLUCTUS
RUC: 0691700755001
Periodo: DICIEMBRE 2017
Fecha de Generación: 21/08/2018 15:01:32
Estado: CARGA DEFINITIVA
Secuencial Anexo: 42460654

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período DICIEMBRE 2017, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	2	47.50	174.62	0.00	20.95
TOTAL:			47.50	174.62	0.00	20.95

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	3	6214.34	0.00	0.00	0.00
TOTAL:			6214.34	0.00	0.00	0.00

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 70%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	0.00
TOTAL:		0.00

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 24-09-2018



COCIHC
PROCESADORA DE LACTEOS

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN
COLTA, PERÍODO 2017.

ARCHIVO CORRIENTE

ENTIDAD:	Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus
UBICACIÓN:	Comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta.
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERÍODO:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

NOMBRE DE LA CÉDULA	TIPO DE PAPEL DE TRABAJO	ÍNDICE ALFA-NUMÉRICO
Notificación de inicio de auditoría	Cedula Narrativa	NI 1/1
Programa Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación Preliminar ✓ Planificación Especifica ✓ Ejecución ✓ Comunicación de resultados 	Cedula Narrativa	PA-PP 1/1 PA-PE 1/1 PA-E 1/1 PA-CR 1/1
Memorándum de planificación	Cedula Narrativa	MP 1/6
Entrevista al contador	Cedula Narrativa	EC 1/2
Carta de requerimiento de información	Cedula Narrativa	CR 1/1
Visita preliminar a la Corporación	Cedula Narrativa	VP 1/1
Escala de calificación de los CCI	Cedula Narrativa	ES 1/1
Evolución de los controles internos utilizando el método COSO I	Cedula Narrativa	CCI 1/15
Matriz resumen de los 5 componentes del COSO I	Cedula Sumaria	MR 1/2
Informe de control interno	Cedula Narrativa	ICI 1/1
Cédula sumaria de la información de la corporación	Cedula Sumaria	IC 1/2
Cédula de cumplimiento tributario	Cédula Analítica	CCT 1/2
Cumplimiento tributario formulario 104	Cédula Analítica	IVA 1/9
Cumplimiento tributario formulario 103	Cédula Analítica	RF 1/11
Impuesto a la Renta formulario 122	Cédula Analítica	IR 1/6
Hoja de hallazgos	Cedula Narrativa	H/H 1/4
Oficio lectura del borrador del informe	Cedula Narrativa	NA 1/1
Informe de auditoría tributaria	Cedula Sumaria	IAT 1/10
Acta de lectura del informe final de auditoría tributaria	Cedula Narrativa	AL 1/1

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE REFERENCIAS

AC-HR
1/1

Referencias	Significado
RVCO	Raquel Virginia Colcha Ortiz
FAHV	Fermín Andrés Haro Velastegui
JVCV	Verónica Calapucha Vargas
AP	Archivo permanente
AC	Archivo corriente
IN	Índice papeles de trabajo
HR	Hoja de referencias
MA	Marcas de auditoría

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018

Marcas de Auditoría	Significado
√	Cotejado o Verificado
H	Hallazgo
◇	Evidencia
≠	Diferencia
¥	Suma Parcial
Σ	Suma Total
/	Cumplimiento de la normativa
∞	Error en digitación
×	Valores tomados de declaración
@	Valores según Auditoría
∩	Valor no registrado
⌘	Valores tomados de libros contables

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018



FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN
COLTA, PERÍODO 2017.



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
PROGRAMA AUDITORÍA - PLANIFICACIÓN
PRELIMINAR

PA-PP 1/1

Objetivo general

Obtener o actualizar la información general sobre la Corporación y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría tributaria.

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer la estructura operativa y legal de la Corporación.
- ✓ Conocer de manera preliminar los procesos tributarios que realiza la Corporación.
- ✓ Recabar información de la Corporación para realizar el archivo permanente.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF / PT	ELABORADO POR:	FECHA:
1	Envíe la notificación de inicio de auditoría	NI 1/2	JVCV	04-10-2018
2	Realice el memorándum de planificación	MP 1/6	JVCV	26-09-2018 03-10-2018
3	Realice una entrevista al contador de la Corporación	EC 1/2	JVCV	04-10-2018
4	Solicite información a través de un oficio	CR 1/1	JVCV	04-10-2018
5	Visite las instalaciones de la Corporación	VP 1/1	JVCV	05-10-2018
6	Realice la propuesta de auditoría tributaria	PAT 1/3	JVCV	05-10-2018
7	Realice carta de aprobación de la propuesta de trabajo	CAP 1/1	JVCV	05-10-2018
8	Elabore la carta de presentación	CP 1/1	JVCV	05-10-2018
9	Elabore el contrato de auditoría tributaria	CAT 1/2	JVCV	05-10-2018
10	Emita la orden de trabajo	OT 1/1	JVCV	05-10-2018

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 25-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

AC-NI
1/1

Riobamba, 26 de septiembre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 147 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, concordante con lo establecido por la Intendencia de Economía Popular y Solidaria informamos que se va dar inicio el trabajo de auditoría tributaria en la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses ubicada en la Comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Por lo cual solicitamos que se nos facilite la información necesaria para la ejecución de la auditoría, así como la colaboración de todos los empleados de la entidad.

Atentamente,

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORES & CONSULTORES

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

AC-MP
1/7

1 MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus se realiza con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias presentadas Servicio de Rentas Internas.

2 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

1.1.Objetivo General

Realizar una auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, utilizando técnicas y procedimientos de auditoría para la determinación del cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas.

1.2.Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el sistema de control interno aplicando cuestionarios con el método COSO I
- ✓ Presentar el respectivo informe de auditoría que incluya conclusiones y recomendaciones
- ✓ Minimizar los riesgos encontrados en la ejecución del examen
- ✓ Mejorar los procesos tributarios en la Corporación.

3 ALCANCE

La Auditoría Tributaria se basará en la revisión de las declaraciones del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017:

- ✓ Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta,
- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Anexos Transaccionales

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

AC-MP
2/7

4 INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN

Reseña Histórica

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es una empresa dedicada a la producción de quesos creada en el año 2004 por un conjunto de productores de leche de la comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta.

En la actualidad su nombre comercial es PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC, cuyo órgano de control es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, su objetivo principal es ofrecer productos de calidad a sus clientes y con los ingresos mejorar el estilo de vida de los socios y socias.

Misión

Elaborar y comercializar productos lácteos cumpliendo los estándares de calidad que contribuyan al crecimiento y nutrición de una población chimboracense, con personal altamente capacitado para elaborar los procesos productivos.

Visión

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus para el año 2021 será líder en el mercado de la provincia de Chimborazo al satisfacer las necesidades alimenticias de la población con productos de primera calidad y con tecnología de punta, para lograr mayor productividad en los procesos de producción.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018

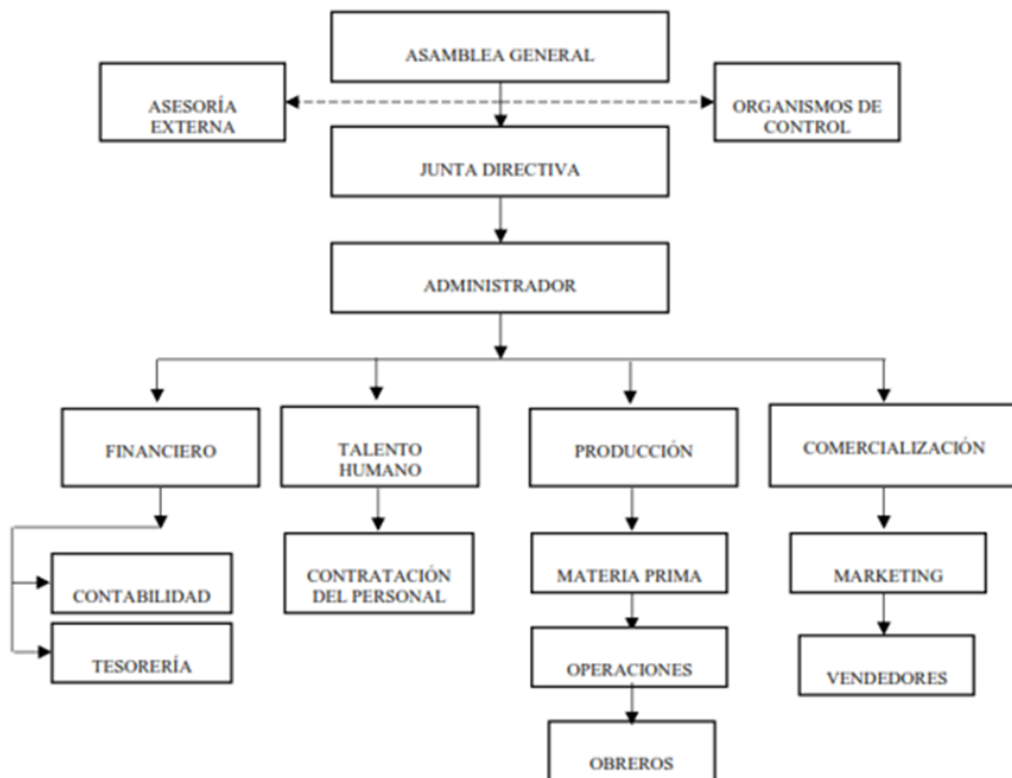
Valores corporativos

Honestidad: La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus lleva a cabo sus negocios con honestidad e integridad de conformidad a las buenas prácticas empresariales.

Trabajo en equipo: La empresa valora y fomenta el aporte de las personas para el logro de los objetivos comunes.

Compromiso: Estamos comprometidos con nuestros clientes, brindándoles productos de calidad; brindamos estabilidad laboral a nuestros colaboradores, y con el medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas para su cuidado.

Organigrama estructural



Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 26-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

AC-MP
4/7

5 PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

El RUC de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es 0691700755001 cuyo nombre comercial es “PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC” creada en el año 2014.

Leyes y reglamentos que regulan a la corporación:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Código laboral

6 PERSONAL ENCARGADO

Nombres	Cargo
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Jefe de Equipo
Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui	Auditor Senior
Jessica Verónica Calapucha Vargas	Auditor Junior

7 TIEMPO ESTIMADO

El plazo para la ejecución de la Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses será de 50 días laborables contados desde el primer día de la firma del contrato.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 27-09-2018

8 RECURSOS NECESARIOS PARA LA AUDITORÍA

Recursos materiales y financieros

RECURSOS MATERIALES	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Impresión de informes	6	10.00	60,00
Lápiz bicolor	3	1,00	3,00
CD'S	3	1.50	4.50
Servicio de Internet	3 meses	30	90.00
Copias	300.00	0.05	15.00
Pasajes	50 días	1.20	60.00
Alimentación	50 días	2.50	125.00
Imprevistos		100.00	100.00
TOTAL			394.50

Honorarios

FASES DE LA AUDITORÍA	TOTAL	%
Planificación preliminar y específica	700.00	35%
Ejecución	800.00	40%
Informe	500.00	25%
TOTAL	2000,00	100%

9 METODOLOGÍA A UTILIZAR

FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA: Consiste en establecer los programas de auditoria, procedimientos, recursos financieros y el talento humano idóneo.

FASE II EJECUCIÓN: El equipo auditor revisara y analizara toda la información tributaria presentada al Servicio de Rentas Internas, para determinar que se encuentre en base a la Ley de Régimen Tributario Interno.

FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Se presentará el informe de auditoría con todos los hallazgos encontrados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 27-09-2018

10 CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	RESP.	MESES									
			Sept	Octubre				Noviembre				
			S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR												
1	Contrato de auditoría	JVCV										
2	Orden de trabajo											
3	Notificación de inicio de auditoría											
4	Archivo permanente											
5	Memorándum de planificación											
6	Entrevista al contador de la Corporación											
7	Requisición de información											
8	Visita las instalaciones de la Corporación											
FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA												
9	Escala de calificación de los CCI											
10	Evaluación de los controles internos utilizando el método COSO I	JVCV										
11	Matriz resumen de los 5 componentes del COSO I											
12	Informe de control interno											
FASE II: EJECUCIÓN												
13	Realice una cédula sumaria de la información de la corporación	JVCV										
14	Realice una cédula de cumplimiento tributario											
15	Analice el cumplimiento tributario formulario 104 Impuesto al Valor Agregado											

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 03-10-2018

N°	ACTIVIDAD		MESES										
			Sept	Octubre				Noviembre					
			S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
16	Analice el cumplimiento tributario formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	RESP.											
17	Analice el Impuesto a la Renta formulario 122												
18	Elabore hoja de hallazgos												
FASE III: INFORME FINAL													
19	Notifiqué para la lectura del borrador del informe de auditoría tributaria	JVCV.											
20	Redacte el informe de auditoría tributaria												
21	Realice acta de lectura del informe final de auditoría tributaria												
22	Entregue a los directivos el informe de auditoría tributaria												

Por la atención a la presente, expresamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORA JUNIOR

Raquel Virginia Colcha Ortiz
JEFE DE EQUIPO

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 03-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
ENTREVISTA AL CONTADOR

AC-EC
1/2

Entrevistada: María Yépez

Cargo: Secretaria (Contadora)

Entrevistadora: Jessica Verónica Calapucha

Hora de Inicio: 16:00 pm

Hora de finalización: 16:30 pm

Fecha: 04 de octubre de 2018

1. ¿La Corporación presenta las declaraciones dentro de la fecha establecidas por la ley?

A veces no se declara en la fecha establecida por la LORTI debido a que los proveedores de leche no presentan a tiempo las facturas y/o notas de venta.

2. ¿Recibe capacitaciones sobre las nuevas normativas tributarias?

No; debido a que mi horario de trabajo es de 8:00 am hasta las 5:00 pm no he podido acudir a ninguna capacitación.

3. ¿Los gastos generados por la corporación son sustentados con comprobantes venta autorizados por el SRI?

Se trata de solicitar factura o nota de venta de todos los gastos que realiza la Corporación, pero algunos proveedores no disponen de documentos de sustento tributario.

4. ¿Usted archiva los comprobantes de venta que sustenten el proceso tributario de forma cronológica?

Sí; todas las facturas de compras, ventas y retenciones están archivadas mes a mes para evitar que sean traspapeladas.

5. ¿El sistema contable que posee la Corporación facilita el proceso tributario?

No; es un software antiguo la Corporación no dispone de recursos económicos para comprar uno actualizado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
ENTREVISTA AL CONTADOR

AC-EC
2/2

6. ¿Usted está de acuerdo que se realice la auditoría tributaria a la Corporación?

Sí; la auditoría tributaria que se va a realizar permitirá identificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, además en caso de haber errores en las declaraciones se podrá realizar sustitutivas antes que el SRI identifique dicho incumplimiento tributario.

7. ¿La Corporación ha sido sujeta a una auditoría tributaria sea por el órgano de control o por otra persona?

No; en la Corporación no se ha realizado ningún tipo de auditoría ni como fines didácticos es usted la primera estudiante que está solicitando este trabajo.

8. ¿Los comprobantes de retención son emitidos dentro de los días hábiles que establece la ley?

Sí; por lo general se realiza la retención al momento que se adquiere el producto, caso contrario se emite la retención como máximo al tercer día.

9. ¿El representante legal de la Corporación solicita un informe de los ingresos y egresos que declara mes a mes?

No; el gerente no solicita dicha información.

10. ¿Cuáles han sido las experiencias de ser la contadora de la Corporación?

Ser contadora y secretaria de la Corporación es de mucha responsabilidad debido a que las declaraciones deben estar bien presentadas al SRI, además no todos los socios conocen las normativas tributarias razón por la cual hacen caso omiso lo que se les exige emitir comprobantes de venta de la leche que provee a la Corporación.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
OFICIO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

AC-CR
1/1

Riobamba, 04 de octubre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° 01 emitida, notificó a usted que la firma auditora AUDITORES & CONSULTORES JVCV, inicio la Auditoría tributaria por el período comprendido 01 de enero y 31 de diciembre de 2017; por dicho particular solicitamos se sirva remitir la siguiente información:

- ✓ Impuesto al Renta 2017
- ✓ Impuesto al Valor Agregado con sus respectivos mayores
- ✓ Declaraciones de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta con sus respectivos mayores
- ✓ Anexos Transaccionales
- ✓ Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios del periodo auditado

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del presente, conforme lo establecen los artículos 147 de la ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORES & CONSULTORES

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CEDULA NARRATIVA- VISITA PRELIMINAR

AC-VP
1/1

El día 05 de octubre de 2018 se realizó la visita a las instalaciones de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, con la finalidad de familiarizarnos con los procesos internos que se realiza en dicha entidad.

Se pudo observar que el personal ingresa a trabajar a las ocho de la mañana, tiene 2 horas de almuerzo de forma rotativa, su hora de salida es a las 6:00 de la tarde, la Corporación no controla la asistencia, no existe un reloj biométrico o una hoja de registro de asistencia.

Las instalaciones y los diferentes departamentos de la Corporación no están señalizados, no existe personal de limpieza, cada trabajador debe mantener limpio su puesto de trabajo.

El gerente de la Corporación no pasa en las instalaciones de la entidad debido a que tiene otra actividad económica, solo se presenta cuando hay asamblea con los socios, los obreros son quienes realizan el proceso productivo desde la recepción de la materia prima (leche) hasta la elaboración del producto final que es el queso, la mantequilla, crema de leche, etc.

En el departamento contable no se encontró todos los archivos con los documentos de sustento la contadora y secretaria a la vez manifiesta que la anterior administración no ha entregado los archivos correspondientes al período fiscal 2016.

Se pudo apreciar un buen ambiente de trabajo, existe orden y disciplina, cada trabajador sabe cuáles son sus funciones, sin embargo, no existe personal administrativo que supervise el correcto funcionamiento de los procesos productivos de la Corporación.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA

AC-PAT
1/3

Riobamba, 17 de septiembre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

Tenemos el agrado de enviarle nuestra propuesta de servicios de Auditoría de Tributaria para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, nuestra propuesta de servicios ha sido elaborada para cumplir con los requerimientos y demás disposiciones legales que regulan las actividades de la entidad Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FIRMA AUDITORA

1. Antecedentes

Auditores & Consultores JVCV es una Firma Auditora, que presta sus servicios desde el año 2005 contamos con profesionales idóneos que se encuentran en constante capacitación para prestar un servicio de calidad a nuestros clientes. Estamos ubicados en la calle Veloz y Av. Carlos Zambrano.

2. Misión

Contribuir con las empresas a mejorar sus actividades económicas a través de servicios profesionales de auditoría, consultoría, impuestos y outsourcing basados en la innovación y la excelencia.

3. Visión

En el 2021 consolidarnos como una firma auditora reconocida a nivel nacional por brindar servicios profesionales de calidad a nuestros clientes, que contribuyan al mejoramiento y crecimiento permanente de las empresas, con talento humano capacitado.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA

AC-PAT
2/3

4. Valores Corporativos

- ✓ Integridad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Confidencialidad
- ✓ Cumplimiento de compromiso con nuestros clientes
- ✓ Innovación
- ✓ Ética profesional y corporativa

5. Equipo de auditoría

Nombres	Cargo
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Jefe de Equipo
Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui	Auditor Senior
Jessica Verónica Calapucha Vargas	Auditor Junior

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

1. Objetivo

Realizar una auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, utilizando técnicas y procedimientos de auditoría para la determinación del cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas.

2. Alcance

La Auditoría Tributaria se basará en la revisión de las declaraciones de impuestos realizadas por la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



**CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA**

**AC-PAT
3/3**

3. Plazo

El plazo para la ejecución de la Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses será de 50 días laborables contados desde el primer día de la firma del contrato.

4. Honorarios y formas de pago

FASES DE LA AUDITORÍA	TOTAL	%
Planificación preliminar y específica	700.00	35%
Ejecución	800.00	40%
Informe	500.00	25%
TOTAL	2000,00	100%

5. Productos a entregar

- ✓ Informe de control interno
- ✓ Informe final de auditoría con conclusiones y recomendaciones

Atentamente;

AUDITORES & CONSULTORES JVCV

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CARTA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

AC-CAP
1/1

Riobamba, 19 de septiembre de 2018

Señores
AUDITORES & CONSULTORES JVCV
Presente.-

Por este medio confirmamos que se ha resuelto autorizar la realización de la Auditoría Tributaria a nuestra entidad Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a fin de iniciar el correspondiente trabajo, cumpla en notificarle que la oferta del servicio ha sido aceptada, mediante oficio N° 001; mismo que fue aprobado por lo que solicitamos absoluta confidencialidad con la información y responsabilidad en su labor; nuestro personal colaborara y participara activamente durante el proceso.

Por la atención a la presente, nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Jorge Ernesto Curichumbi R.
GERENTE DE LA CORPORACIÓN

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CARTA DE PRESENTACIÓN

AC-CP
1/1

Riobamba, 20 de septiembre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente le comunicamos que de acuerdo a su autorización para llevar a cabo una Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, con la finalidad de generar un informe de auditoría, el mismo que se fundamentará en las normas y técnicas de auditoría, que se llevará a cabo mediante pruebas de campo, revisión de documentos, análisis de los procesos tributarios que nos permita obtener evidencias suficientes y pertinentes para sustentar nuestro informe de auditoría. La duración de la auditoría tributaria será desde el 24 de septiembre al 30 de noviembre del 2018.

Seguros de tener una respuesta favorable a nuestra petición le agradecemos de antemano.

Atentamente,

AUDITORES & CONSULTORES JVCV

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CONTRATO DE AUDITORÍA

AC-CAT
1/2

En la ciudad de Riobamba a los 24 días del mes de septiembre del año 2018, Cantón Colta Provincia de Chimborazo, se celebra el presente contrato entre el señor Jorge Ernesto Curichumbi en su carácter de Gerente, que a partir de ahora se denominará "LA EMPRESA" y por otra parte Jessica Verónica Calapucha Vargas representante de la firma auditora en adelante "AUDITOR", quienes convienen en celebrar un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales del tenor siguiente:

Primera. – Antecedentes: La EMPRESA ha solicitado los servicios de auditoría y se llevará a cabo el examen de auditoría tributaria independiente, a los procesos tributarios correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Segunda. - Objeto del Contrato: Por el presente el "AUDITOR" se obliga a cumplir la labor de auditoría tributaria período 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 en cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador además 21 y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y de conformidad con la propuesta que se presentó "LA EMPRESA", para efecto la descripción de funciones se considera incorporado al presente trabajo.

Tercera. - Metodología del Trabajo: El examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoria antes mencionadas, las mismas que establezcan la realización sobre las bases selectivas, según el criterio exclusivo del "AUDITOR" por lo que no incluye el análisis en detalle de la totalidad de las transacciones realizadas durante el ejercicio económico, pero sí de tener en cuenta la importancia relativa de lo examinado en su relación con el conjunto.

Cuarta. - Derechos y Obligaciones de las partes: El "AUDITOR": Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, realizará indagaciones específicas a la Administración de "LA EMPRESA" además personas involucradas con el desempeño de la entidad y sobre la efectividad de la estructura de control interno.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



**CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CONTRATO DE AUDITORÍA**

**AC-CAT
2/2**

Las Normas Internacionales de Auditoría también establecen que “EL AUDITOR” debe obtener una carta de representación de la Administración de “LA EMPRESA” sobre datos relevantes de la entidad. Los resultados de las pruebas de auditoría de “EL AUDITOR”.

Quinta.- Honorarios: Las partes de mutuo acuerdo han pactado como honorarios profesionales la suma de \$2000.00 (Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América). Para el pago de la factura mensual la profesional presentará dicho documento debidamente autorizado por el SRI, y del cual se harán las deducciones legales.

Sexta.- Plazo: El plazo del presente contrato será de 50 días laborables. El plazo del contrato se extenderá por 10 días laborables adicionales por hechos imprevistos que puedan presentarse a partir del inicio del trabajo de auditoría.

Séptima.- Domicilio, Jurisdicción y competencia: La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus declara como domicilio principal la Comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta. en donde recibirán toda clase de comunicaciones, notificaciones y correspondencia en general.

Para constancia de todas estipulaciones antes descritas y de la condición que sea reconocida judicialmente por las partes contratantes, se firma el presente contrato en la ciudad de Riobamba.

Jorge Ernesto Curichumbi R.
GERENTE DE LA CORPORACIÓN

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORES & CONSULTORES

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
ORDEN DE TRABAJO

AC-OT
1/1

Riobamba, 25 de septiembre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 147 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, concordante con lo establecido por la Intendencia de Economía Popular y Solidaria, realice la auditoría, en la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses ubicada en la Comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo, la inspección se efectuará el 28 de septiembre de 2018.

Para el efecto se realizará la visita con la finalidad de elaborar planes y programas para su aprobación correspondiente, documentos que se utilizarán en el desarrollo de la auditoria.

El tiempo estimado para la ejecución de este trabajo será de 50 días laborables incluyendo el borrador del informe el mismo que contendrá conclusiones y recomendaciones producto del proceso de la auditoria tributaria.

Atentamente,

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORES & CONSULTORES

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-10-2018



FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN
COLTA, PERÍODO 2017.



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
PROGRAMA AUDITORÍA - PLANIFICACIÓN
ESPECÍFICA

PA-PE 1/1

Objetivo general

Evaluar los controles internos establecidos por los directivos de la Corporación utilizando el método COSO I.

Objetivos Específicos

- ✓ Utilizar cuestionarios de control interno para evaluar los controles establecidos por los directivos para salvaguardar los recursos de la Corporación.
- ✓ Establecer en nivel de riesgo y confianza de los procesos administrativos y financieros que realiza la Corporación.
- ✓ Realizar una carta de control interno a los administrativos con las debilidades identificadas de manera preliminar.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF / PT	ELABORADO POR:	FECHA:
1	Elabore la escala de calificación de los CCI	ES 1/1	JVCV	08-10-2018
2	Evalue los controles internos utilizando el método COSO I	CCI 1/15	JVCV	09-10-2018 19-10-2018
3	Realice una matriz resumen de los 5 componentes del COSO I	MR 1/2	JVCV	22-10-2018
4	Realice un informe de control interno	ICI 1/4	JVCV	23-10-2018 26-10-2018

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 25-09-2018

Para calificar los cuestionarios aplicados al personal que labora en la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, se utiliza las siguientes escalas, lo cual servirá para establecer un promedio general de los 5 componentes del COSO I, es decir el nivel de riesgo y confianza global del sistema de control interno.

ESCALA	CALIFICACIÓN
0 - 2	Inaceptable
3 - 4	Deficiente
5 - 6	Satisfactorio
7 - 8	Muy Bueno
9 - 10	Excelente

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 08-10-2018

AMBIENTE DE CONTROL								
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
1	¿Cuenta la Corporación con lineamientos de comportamiento, para crear una conciencia de control mediante prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas?	X			10	8	80%	
2	¿La Corporación ha elaborado un código de ética donde contenga los valores, principios y objetivos a cumplir?		X		10	3	30%	H1: La Corporación no cuenta con un código de ética
3	¿La Corporación ha elaborado su plan estratégico mediante un análisis FODA para conocer sus debilidades y amenazas?		X		10	4	40%	H2: La Corporación no realiza una matriz FODA
4	¿La Corporación ha establecido la misión, visión, estrategias y valores de la organización?	X			10	9	90%	
5	¿Se capacita al personal para luego evaluar su desempeño de las actividades que tiene a su cargo?		X		10	2	20%	H3: El personal de la Corporación no es capacitado

H: Hallazgos

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 08-10-2018

AMBIENTE DE CONTROL								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
6	¿Se ha elaborado el manual de funciones para cada uno de los empleados y directivos de la Corporación?	X			10	8	80%	
7	¿Se ha asignado competencias de los directivos y empleados para minimizar el factor de riesgo?	X			10	8	80%	
8	¿Las políticas a ser aplicadas son divulgadas por los medios que la organización para su conocimiento y cumplimiento por parte de todos los que conforman la organización?	X			10	9	90%	
9	¿Las declaraciones de impuestos se efectúan de acuerdo a los plazos establecidos?		X		10	2	20%	H4: No; se declara fuera del tiempo establecido en la LORTI
10	¿Existe un organigrama estructural?	X			10	9	90%	
TOTAL					100	62	62%	

H: Hallazgos

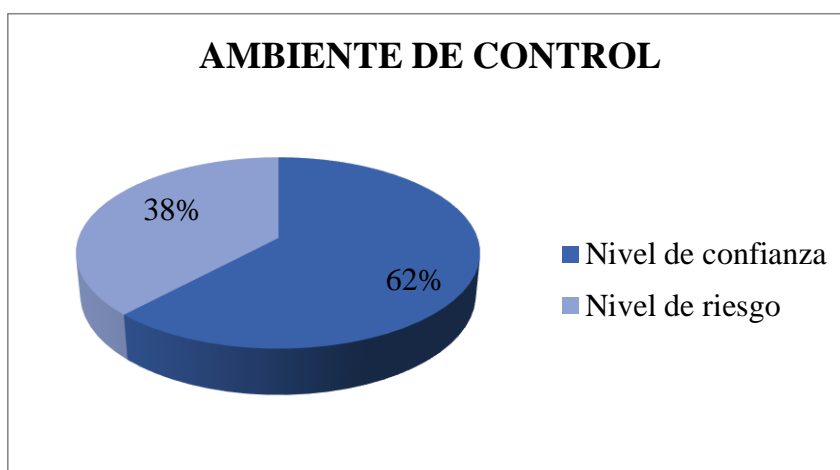
Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 08-10-2018

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{62}{100} = 62\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 62\% = 38\%$$



Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

El componente del COSO I Ambiente de Control posee un nivel de Confianza Moderado con el 62% y el Riesgo es Moderado con el 38%, la corporación debe cumplir íntegramente con este componente, debido a que estimula e influencia las tareas del personal con respecto al control de sus actividades.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 08-10-2018

EVALUACIÓN DE RIESGOS								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
1	¿Se ha establecido elementos que permitan identificar y mitigar, los riesgos de la organización así como las estrategias para prevenirlos, mitigarlos o evitarlos?	X			10	9	90%	
2	¿Las políticas para el manejo de riesgos definen los roles y responsabilidades de la organización y de los colaboradores para responder a peligros reales y potenciales?	X			10	9	90%	
3	¿Se considera los riesgos en todos los niveles de la organización a fin de tomar las acciones necesarias para responder a dichos riesgos?	X			10	8	80%	
4	¿Los comprobantes de retención cumplen con todos los requisitos establecidos por el SRI?	X			10	9	90%	
5	¿Se han identificado los riesgos en el área financiera y se han elaborado políticas para mitigarlos?		X		10	2	20%	H5: No se han elaborado políticas para mitigarlos
6	¿Realiza y documenta la evaluación de riesgos de los principales proyectos y procesos?		X		10	2	20%	H6: No se documenta los riesgos y procesos

H: Hallazgos

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 09-10-2018

EVALUACIÓN DE RIESGOS								
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
7	¿Los resultados obtenidos en la Corporación están vinculados con el cumplimiento de los objetivos?	X			10	8	80%	
8	¿El personal está capacitado para el oportuno reconocimiento de los riesgos en sus áreas de trabajo?	X			10	8	80%	
9	¿Se realizan controles sobre los sistemas de información para evitar que existan riesgos de que la información sea alterada o errónea?	X			10	9	90%	
10	¿Las decisiones se toman después de haber analizado los riesgos detectados en la empresa?	X			10	9	90%	
TOTAL					100	73	73%	

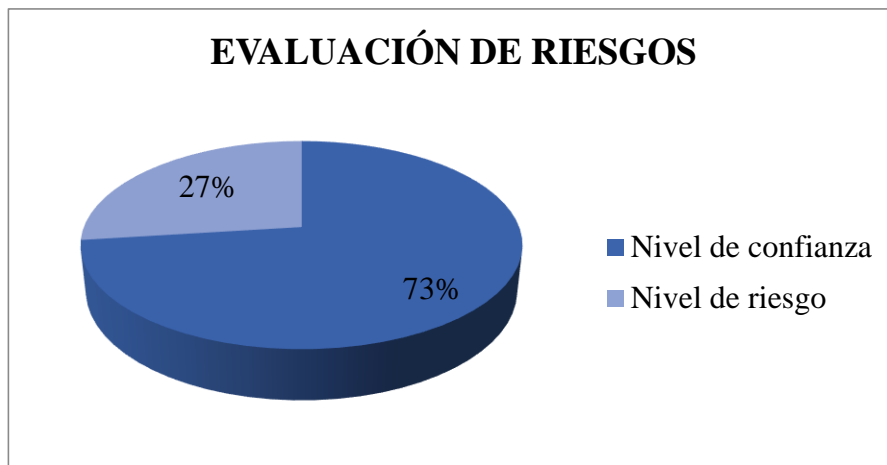
NIVEL DE CONFIANZA = $\frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$

NIVEL DE CONFIANZA= $\frac{73}{100} = 73\%$

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 09-10-2018

NIVEL DE RIESGO= 100%- Nivel de confianza

NIVEL DE RIESGO= 100% - 73%= **27%**



Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

El componente del COSO I Evaluación de Riesgos posee un nivel de Confianza Moderado con el 73% y el Riesgo es Moderado con el 27%, la Corporación no está administrando eficientemente los riesgos que afectan en la consecución de sus objetivos, debe emprender medidas correctivas que permitan afrontar exitosamente tales riesgos.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 09-10-2018

ACTIVIDADES DE CONTROL								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
1	¿Las retenciones efectuadas a la Corporación son contabilizadas inmediatamente?	X			10	8	80%	
2	¿Las transacciones generadas en la Corporación son registradas diariamente?	X			10	9	90%	
3	¿Son declarados todos los gastos e ingresos generados por la Corporación?	X			10	8	80%	
4	¿Las facturas de los proveedores son registradas inmediatamente después de la compra por la persona encargada de contabilidad?	X			10	9	90%	
5	¿Se realiza las declaraciones de las obligaciones tributarias a tiempo?		X		10	6	60%	H7: Existen declaraciones que no se hicieron a tiempo
6	¿Se concilian los valores presentados en las declaraciones con los registros contables?	X			10	8	80%	
7	¿La Corporación cuenta con manuales de procedimientos para llevar a cabo las actividades diarias?		X		10	5	50%	H8: No cuenta con manual de procedimientos

H: Hallazgos

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 12-10-2018

ACTIVIDADES DE CONTROL								
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
8	¿Se verifica que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo de cinco días como lo estipula la ley?	X			10	8	80%	
9	¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Corporación cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	X			10	9	90%	
10	¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios (facturas, notas de venta, notas de débito, notas de crédito, etc.) emitidos por la Corporación están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención)?	X			10	9	90%	
TOTAL					100	79	79%	

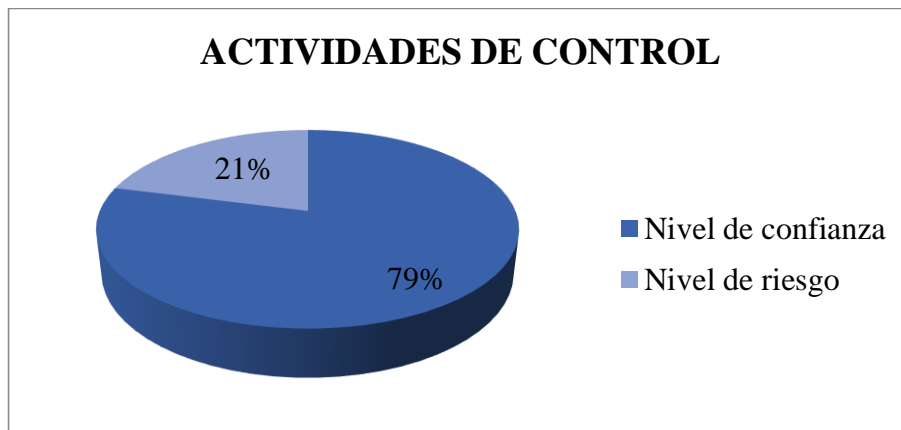
NIVEL DE CONFIANZA = $\frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$

NIVEL DE CONFIANZA= $\frac{79}{100} = 79\%$

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 12-10-2018

NIVEL DE RIESGO= 100% - Nivel de confianza

NIVEL DE RIESGO= 100% - 79%= **21%**



Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

El componente del COSO I Actividades de control posee un nivel de Confianza Alta con el 79% y el Riesgo es Bajo con el 21%, estos resultados evidencian que el personal administrativo de la Corporación ha implementado medidas de control para garantizar que los procesos administrativos y financieros se desarrollen de una manera óptima; sin embargo, existe un bajo porcentaje de riesgo sobre el cual se debe tomar medidas correctivas.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 12-10-2018

INFORMACIÓN COMUNICACIÓN								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
1	¿La información interna y externa generada por la Corporación es emitida previamente a los niveles correspondientes para su aprobación?	X			10	8	80%	
2	¿Están los mecanismos instituidos para garantizar las comunicaciones en todos los sentidos?	X			10	8	80%	
3	¿La contadora mantiene información tributaria actualizada?	X			10	9	90%	
4	¿Se aseguran que los empleados de menor nivel puedan proponer cambios de las rutinas, que mejoren el desempeño?	X			10	9	90%	
5	¿La Corporación posee una página web?	X			10	2	20%	H9: No posee una página web
6	¿Se comunica de forma escrita todas las disposiciones por parte de los administrativos a sus empleados?		X		10	8	80%	
7	¿Se mantienen procedimientos para registrar con tiempo todas las transacciones con el detalle suficiente que permita su adecuada clasificación?	X			10	8	80%	
8	¿Se realiza informes anuales de la situación financiera a los socios?		X		10	2	20%	H10: No informa la situación financiera

H: Hallazgos

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-10-2018

INFORMACIÓN COMUNICACIÓN								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
9	¿Están definidos los informes periódicos que deben remitirse a los distintos niveles internos para la toma de decisiones?	X			10	8	80%	
10	¿Los sistemas de información implementados facilitan la toma de decisiones? ?		X		10	4	40%	H11: El software de la Corporación es antiguo.
TOTAL					100	66	66%	

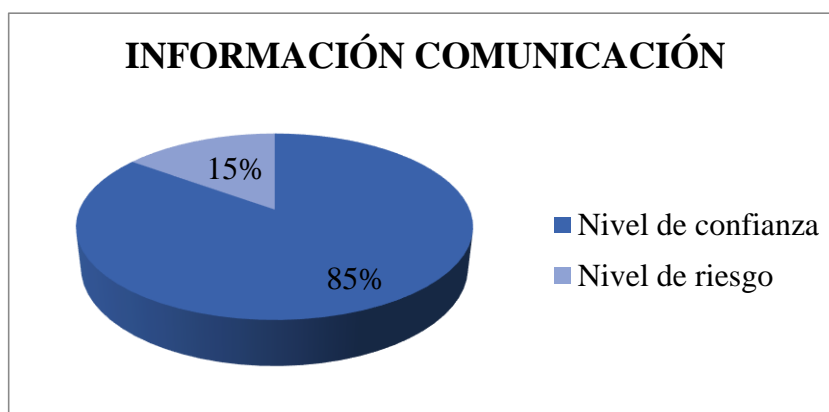
H: Hallazgos

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{66}{100} = 66\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 66\% = 34\%$$



Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO

AC-CCI
12/15

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

El componente del COSO I Información y Comunicación posee un nivel de Confianza Moderado con el 66% y el Riesgo es Moderado con el 34%; la Corporación debe implementar un sistema de información que reúna los requisitos de confiabilidad, calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad necesarios para apoyar la toma de decisiones.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-10-2018

SUPERVISIÓN								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
1	¿Existe personal responsable para supervisar los procesos productivos de la Corporación?	X			10	8	80%	
2	¿Los administrativos instruyen las acciones necesarias para mejorar el diseño de los controles o la efectividad de su aplicación?	X			10	9	90%	
3	¿El gerente supervisa el correcto proceso tributario?	X			10	9	90%	H12: No existe supervisión alguna
4	¿Se utilizan indicadores para detectar ineficiencias?		X		10	9	90%	HA13: No se utiliza indicadores
5	¿Se verifican que los valores declarados coincidan con los registros contables?	X			10	9	90%	
6	¿Se controlan las ventas al contado y otros ingresos adecuadamente?	X			10	8	80%	
7	¿Se verifica y evalúa periódicamente el control interno de los responsables de cada área?	X			10	8	80%	
8	¿Tienen identificados los controles internos que deben ser constantemente monitoreados?	X			10	8	80%	

H: Hallazgos

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 19-10-2018

SUPERVISIÓN								
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	S/N	P	V	%	
9	¿Se instruyen las acciones correspondientes para diseñar y perfeccionar el funcionamiento de los controles?	X			10	8	80%	
10	¿Existe evidencia de la comparación periódica de los registros de existencias de dinero y otros bienes de la entidad con los activos físicos?	X			10	9	90%	
TOTAL					100	85	85%	

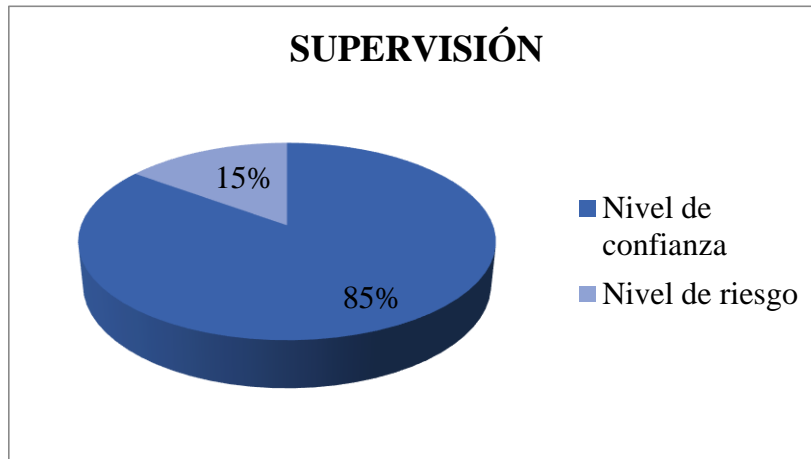
$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{85}{100} = 85\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - \text{Nivel de confianza}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 85\% = 15\%$$

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 19-10-2018



Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

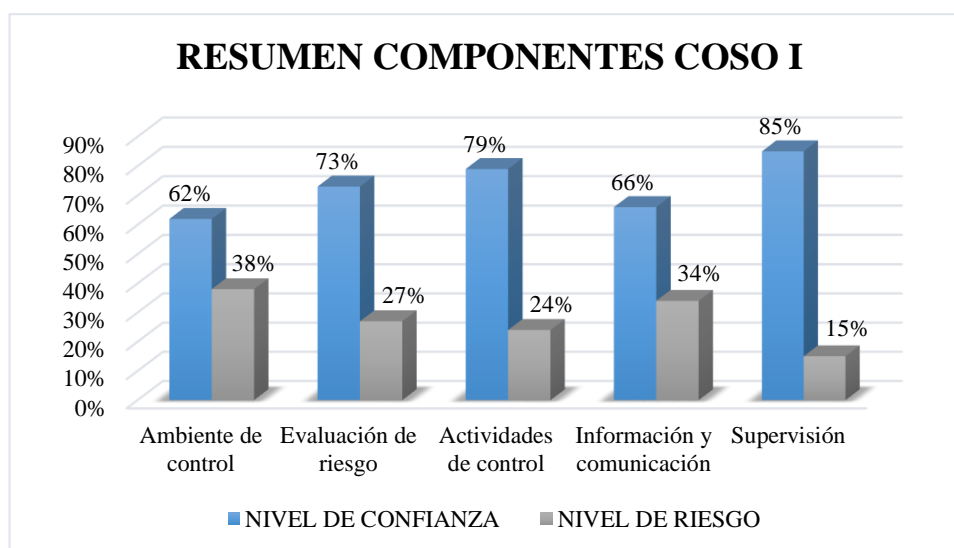
Interpretación:

El componente del COSO I Supervisión posee un nivel de Confianza Alto con el 85% y el Riesgo es Bajo con el 15%; se evidencia que los directivos han establecido controles eficientes para supervisar las actividades financieras y operativas realizadas por la Corporación, sin embargo, deben tomar medidas correctivas en los puntos identificados como debilidades así tenemos que: El gerente no supervisa el correcto proceso tributario, y no se utilizan indicadores para detectar deficiencias en los procesos productivos.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 19-10-2018

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
Ambiente de control	62%	MODERADA	38%	MODERADO
Evaluación de riesgo	73%	MODERADA	27%	MODERADO
Actividades de control	79%	ALTA	24%	BAJO
Información y comunicación	66%	MODERADA	34%	MODERADO
Supervisión	85%	ALTA	15%	BAJO
RESUMEN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO	73%	MODERADA	27%	MODERADO

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%



Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
MATRIZ RESUMEN COMPONENTES COSO I

AC-MR
2/2

Interpretación

Una vez evaluado el Sistema de Control Interno de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses a través del método COSO I y sus cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación de riesgo, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión se obtuvo los siguientes resultados; un nivel de Riesgo Moderado del 27% y un nivel de Confianza Moderada del 73%, en base a estos resultados se puede concluir que los directivos de la Corporación han implementado medidas pertinentes para salvaguardar los recursos materiales y financieros.

Cabe recalcar que el compromiso de mantener un ambiente de control adecuado, ejecutar actividades de control, comunicar e informar y monitorear el sistema de control, es una responsabilidad de cada trabajador de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses; quien en sus roles y funciones diarias tienen un compromiso en diferente grado. Los miembros de la Corporación deben asumir riesgos por omisión, olvido o desconocimiento y tomar acciones correctivas para lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas por la Organización.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE CONTROL INTERNO

AC-ICI
1/4

Riobamba, 23 de octubre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a través de este medio le comunico que como parte de la auditoría tributaria que se está ejecutando en la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses, por el período 2017, hemos examinado el sistema de control interno utilizando los cinco componentes del COSO I.

La evaluación fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas no Financieras de la Economía Popular y Solidaria, la evaluación se realizó en base a pruebas selectivas, para la compilación de información se utilizó Cuestionario de Control Interno; como resultado tenemos varias debilidades que exponemos a continuación:

AMBIENTE DE CONTROL

H1: La corporación no posee un código de ética que regule la conducta del personal administrativo y operativo.

R1: El gerente de la Corporación debe establecer un código de ética que contenga los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional; estos valores regirán la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE CONTROL INTERNO

AC-ICI
2/4

H2: La corporación no ha establecido una planificación estratégica razón por la cual no se ha identificado la matriz FODA.

R2: El gerente de la Corporación debe implementar un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las actividades que realiza la entidad, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales.

H3: Tanto el personal operativo como administrativo de la Corporación no reciben capacitaciones para actualizar sus conocimientos.

R3: El gerente de la Corporación debe establecer programas de capacitación para el personal operativa y administrativo para mantendrán un nivel de competencia que les permita comprender la importancia del desarrollo y realizar sus funciones con la finalidad de alcanzar los objetivos y la misión de la entidad.

H4: La corporación realiza las declaraciones de los impuestos fuera del tiempo establecido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

R4: La contadora / secretaria debe cumplir con la normativa tributaria, para evitar multas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

H5: La corporación no ha establecido políticas para el área financiera, razón por la cual existe un alto porcentaje de riesgo que impide el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

R5: El gerente de la Corporación debe establecer políticas de control interno para minimizar e identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE CONTROL INTERNO

AC-ICI
3/4

EVALUACIÓN DE RIESGOS

H6: Los directivos de la Corporación no han realizado un plan para mitigar los riesgos internos y externos.

R6: El gerente de la Corporación debe realizar el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.

H7: La corporación no cuenta con manuales de procedimientos para llevar a cabo las actividades diarias, los trabajadores cumplen sus funciones de manera empírica.

R7: El gerente de la Corporación debe establecer un manual de funciones en donde conste todas las actividades de los diferentes puestos de trabajo, este documento será aprobado por la máxima autoridad y deberá actualizarse permanentemente.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

H8: La Corporación no posee una página web, que permita fluir la información con los clientes externos.

R8: El gerente de la Corporación debe contratar un ingeniero en sistemas para que diseñe una página web para promocionar sus productos.

H9: La Corporación no planifica una asamblea general de socios para comunicar la situación financiera de la entidad.

R9: El Gerente de la Corporación debe informar a los socios sobre la situación financiera, para que se sientan parte de la entidad y contribuyan con opiniones estratégicas para mejorar el funcionamiento de la misma.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE CONTROL INTERNO

AC-ICI
4/4

H10: Los sistemas de información implementados por la Corporación están siendo obsoletos lo cual no permite fluir la información con eficiencia para la toma de decisiones.

R10: El Gerente de la Corporación debe establecer un presupuesto para adquisición de un software que permita obtener reportes reales sin errores lo cual permitirá tomar decisiones acertada.

SUPERVISIÓN

H11: Los procesos tributarios no son supervisados por personal competente.

R11: El Gerente de la Corporación debe contratar personal competente que supervise el correcto cumplimiento tributario, es decir que capacite a la secretaria que hace las veces de contadora en temas de normativas tributarias.

H12: Los administrativos de la Corporación no han establecido indicadores de gestión que permita medir la eficiencia, eficacia, y economía en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario interno.

R12: El Gerente de la Corporación debe contratar personal competente para que construya indicadores que permitan detectar deficiencias en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario interno.

Atentamente,

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORES & CONSULTORES

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 04-10-2018



JVCV
AUDITORES & CONSULTORES

FASE II: EJECUCIÓN

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN
COLTA, PERÍODO 2017.

Objetivo general

Aplicar técnicas y procedimientos de auditoría para la verificación de la información tributaria presentada al Servicio de Rentas Internas.

Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar los procesos tributarios aplicando técnicas de auditoría.
- ✓ Verificar que la información proporcionada al Servicio de Rentas Internas este acorde a La Ley orgánica de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Recabar evidencia suficiente y competente de la información auditada para sustentar el informe de auditoría tributaria.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF / PT	ELABORADO POR:	FECHA:
1	Realice una cédula sumaria de la información de la corporación	IC 1/2	JVCV	29-10-2018 31-10-2018
2	Realice una cédula de cumplimiento tributario	CCT 1/2	JVCV	01-11-2018 02-11-2018
3	Analice el cumplimiento tributario formulario 104 Impuesto al Valor Agregado	IVA 1/9	JVCV	05-11-2018 09-11-2018
4	Analice el cumplimiento tributario formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	RF 1/11	JVCV	12-11-2018 14-11-2018
5	Analice el Impuesto a la Renta formulario 122	IR 1/6	JVCV	15-11-2018 21-11-2018
6	Elabore hoja de hallazgos	H/H 1/4	JVCV	22-11-2018

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 25-09-2018

DATOS GENERALES

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
Tipo de sociedad:	Con fines de lucro
Organismo regulador:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Fecha de constitución:	24/11/1999
Número de RUC:	0691700755001
Razón social:	Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas Y Culluctus
Clase de contribuyente:	Sociedad obligada a llevar contabilidad
Actividad económica principal:	Producción de queso
Actividades económicas secundarias:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de asistencia social y fomento a la comunidad. ✓ Producción de otros derivados lácteos. ✓ Venta al por mayor y menor de productos veterinarios
Dirección del domicilio tributario:	2 de agosto y Magdalena Dávalos
Medios de contacto:	Email: 2016.laquesera@gmail.com Celular: 0982757170

✓: Verificado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 29-10-2018

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	0600991103
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Curichumbi Remache Jorge Ernesto
País de origen:	Ecuador
Cargo en la sociedad:	Gerente
Fecha de inscripción del nombramiento en el organismo regulador:	24/07/2017
Dirección del domicilio :	Sicalpa

✓: Verificado

Datos del contador/a

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	0604870709001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Romero Balboa Diana Katherine
Cargo en la sociedad:	Contador General
Dirección del domicilio :	Riobamba
Medios de contacto:	0998576644

✓: Verificado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 31-10-2018

Período Fiscal	Impuesto	Fecha de Vencimiento	Fecha de Declaración	Multa	Observación
Enero	IVA-RFIR	18/02/2017	√18/02/2017	0,00	La Corporación ha declarado fuera de la fecha establecida por la LORTI, sin embargo no ha calculado la respectiva multa.
Febrero	IVA-RFIR	18/03/2017	√18/03/2017	0,00	
Marzo	IVA-RFIR	18/04/2017	√22/04/2017	7.17 @	
Abril	IVA-RFIR	18/05/2017	√22/05/2017	12,59 @	
Mayo	IVA-RFIR	18/06/2017	√18/06/2017	0,00	
Junio	IVA-RFIR	18/07/2017	√18/07/2017	0,00	
Julio	IVA-RFIR	18/08/2017	√18/08/2017	0,00	
Agosto	IVA-RFIR	18/09/2017	√31/10/2017	15,18 @	
Septiembre	IVA-RFIR	18/10/2017	√18/10/2017	0,00	
Octubre	IVA-RFIR	18/11/2017	√17/11/2017	0,00	
Noviembre	IVA-RFIR	18/12/2017	√18/12/2017	0,00	
Diciembre	IVA-RFIR	18/01/2018	√18/01/2018	0,00	

√: Verificado

@: Valores según Auditoría

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 02-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA DE VENTAS

AC-IVA
1/9

Mes	Valores según contabilidad		Valores según declaración		Saldo según Auditoría	
	Total ventas y otras operaciones	Impuesto generado en ventas	Total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Diferencia Ventas	Diferencia IVA Ventas
Enero	7.208,16	0,00	7.208,16	0,00	0,00	0,00
Febrero	6.512,00	0,00	6.512,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	7.165,90	0,00	7.165,90	0,00	0,00	0,00
Abril	12.585,00	0,00	12.585,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	11.508,66	0,00	11.508,66	0,00	0,00	0,00
Junio	18.204,90	√ 0,00	18.204,90	√ 0,00	0,00	0,00
Julio	20.913,60	0,00	20.913,60	0,00	0,00	0,00
Agosto	15.175,63	0,00	15.175,63	0,00	0,00	0,00
Septiembre	21.948,65	0,00	21.948,65	0,00	0,00	0,00
Octubre	4.525,70	0,00	4.525,70	0,00	0,00	0,00
Noviembre	10.478,00	0,00	10.478,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	6.214,34	0,00	6.214,34	0,00	0,00	0,00
TOTAL	Σ142.440,54	Σ0,00	Σ142.440,54	Σ0,00	Σ0,00	Σ0,00

Σ: Suma Total

√: Cotejado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA DE VENTAS SEGÚN
CONTABILIDAD

AC-IVA
2/9

Mes	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0%	Tarifa de IVA vigente	Impuesto generado en ventas	Total Ventas
Enero	0,00	₪7.208,16	14,00%	0,00	¥7.208,16
Febrero	0,00	₪6512,00	14,00%	0,00	¥6.512,00
Marzo	0,00	₪7.165,90	14,00%	0,00	¥7.165,90
Abril	0,00	₪12.585,00	14,00%	0,00	¥12.585,00
Mayo	0,00	₪11508,66	14,00%	0,00	¥11.508,66
Junio	0,00	₪18.204,90	14,00%	0,00	¥18.204,90
Julio	0,00	₪20913,6	12,00%	0,00	¥20.913,60
Agosto	0,00	₪15175,63	12,00%	0,00	¥15.175,63
Septiembre	0,00	₪21948,65	12,00%	0,00	¥21.948,65
Octubre	0,00	₪4.525,70	12,00%	0,00	¥4.525,70
Noviembre	0,00	₪10.478,00	12,00%	0,00	¥10.478,00
Diciembre	0,00	₪6214,34	12,00%	0,00	¥6.214,34
TOTAL	Σ0,00	Σ142440,54		Σ0,00	Σ142440,54

Σ: Suma Total

₪: Valores tomados de libros contables

¥: Suma Parcial

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA DE VENTAS SEGÚN
DECLARACIONES SRI

AC-IVA
3/9

Mes	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario (casillero 413)	Total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado (casillero 429)
Enero	√7.208,16	¥7.208,16	0,00
Febrero	√6.512,00	¥6.512,00	0,00
Marzo	√7.165,90	¥7.165,90	0,00
Abril	√12.585,00	¥12.585,00	0,00
Mayo	√11.508,66	¥11.508,66	0,00
Junio	√18.204,90	¥18.204,90	0,00
Julio	√20.913,60	¥20.913,60	0,00
Agosto	√15.175,63	¥15.175,63	0,00
Septiembre	√21.948,65	¥21.948,65	0,00
Octubre	√4.525,70	¥4.525,70	0,00
Noviembre	√10.478,00	¥10.478,00	0,00
Diciembre	√6.214,34	¥6.214,34	0,00
TOTAL	Σ142.440,54	Σ142.440,54	Σ0,00

Σ: Suma Total

¥: Suma Parcial

√: Verificado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 05-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA DE COMPRAS

210,

Mes	Valores según Contabilidad			Valores según Declaración			Saldo Según Auditoría		
	Compras netas gravadas con tarifa 12%-14%	Compras netas gravadas con tarifa 0%	RISE	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario) (casillero 510)	Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0% (casillero 517)	Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (casillero 518)	Diferencia compras tarifa 12%-14%	Diferencia compras 0%	Diferencia RISE
Enero	108,04	178,10	10,00	108,04	178,10	10,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	210,83	210,60	37,50	0,00	210,60	37,50	≠210,83	0,00	0,00
Marzo	247,43	5,00	25,50	247,43	5,00	25,50	0,00	0,00	0,00
Abril	54,82	10,70	10,00	54,82	10,70	10,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	438,58	√ 374,00	√ 35,00	√ 438,58	√ 374,00	√ 35,00	√ 0,00	0,00	0,00
Junio	3.496,15	399,43	0,00	3.496,15	399,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	450,87	16.162,30	46,00	450,87	16.162,30	46,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	580,40	215,29	46,50	580,40	215,29	46,50	0,00	0,00	0,00
Septiembre	200,29	274,90	22,50	200,29	274,90	22,50	0,00	0,00	0,00
Octubre	394,04	78,50	15,00	394,04	78,50	0,00	0,00	0,00	≠15,00
Noviembre	245,78	5,00	0,00	245,78	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	174,62	20,00	27,50	174,62	20,00	27,50	0,00	0,00	0,00
TOTAL	Σ6.601,85	Σ17.933,82	Σ275,50	Σ6.391,02	Σ17.933,82	Σ260,50	Σ210,83	Σ0,00	Σ15,00

Σ: Suma Total √: Cotejado

≠: Diferencia

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 07-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA DE COMPRAS SEGÚN
CONTABILIDAD

AC-IVA
5/9

MES	Compras Netas Gravadas Con Tarifa 12%	Compras Netas Gravadas Con Tarifa 0%	Compras RISE	Total Adquisiciones y Pagos	Impuesto Causado en Compras
Enero	₪108,04	₪178,10	₪10,00	¥296,14	₪15,13
Febrero	₪210,83	₪210,60	₪37,50	¥458,93	₪29,52
Marzo	₪247,43	₪5,00	₪25,50	¥277,93	₪34,64
Abril	₪54,82	₪10,70	₪10,00	¥75,52	₪7,67
Mayo	₪438,58	₪374,00	₪35,00	¥847,58	₪61,40
Junio	₪3496,15	₪399,43	₪0,00	¥3895,58	₪419,54
Julio	₪450,87	₪16162,30	₪46,00	¥16659,17	₪54,10
Agosto	₪580,40	₪215,29	₪46,50	¥842,19	₪69,65
Septiembre	₪200,29	₪274,90	₪22,50	¥497,69	₪24,03
Octubre	₪394,04	₪78,50	₪15,00	¥487,54	₪47,28
Noviembre	₪245,78	₪5,00	₪0,00	¥250,78	₪29,49
Diciembre	₪174,62	₪20,00	₪27,50	¥222,12	₪20,95
TOTAL	Σ6601,85	Σ17933,82	Σ275,50	Σ24811,17	Σ813,42

Σ: Suma Total

₪: Valores tomados de libros contables

¥: Suma Parcial

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 07-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA DE COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES SRI

AC-IVA
6/9

MES	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario) (casillero 510)	Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0% (casillero 517)	Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (casillero 518)	Total Adquisiciones y Pagos (casillero 519)	Impuesto generado en compras (casillero 529)
Enero	√108,04	√178,10	√10,00	¥296,14	√15,13
Febrero	√0,00	√210,60	√37,50	¥248,10	√0,00
Marzo	√247,43	√5,00	√25,50	¥277,93	√34,64
Abril	√54,82	√10,70	√10,00	¥75,52	√7,67
Mayo	√438,58	√374,00	√35,00	¥847,58	√61,40
Junio	√3496,15	√399,43	√0,00	¥3895,58	√419,54
Julio	√450,87	√16162,30	√46,00	¥16659,17	√54,10
Agosto	√580,40	√215,29	√46,50	¥842,19	√69,65
Septiembre	√200,29	√274,90	√22,50	¥497,69	√24,03
Octubre	√394,04	√78,50	0,00	¥472,54	√47,28
Noviembre	√245,78	√5,00	0,00	¥250,78	√29,49
Diciembre	√174,62	√20,00	√27,50	¥222,12	√20,95
TOTAL	Σ6391,02	Σ17933,82	Σ260,50	Σ24585,34	Σ783,90

Σ: Suma Total

¥: Suma Parcial

√: Verificado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 07-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA DE COMPRAS SEGÚN
DECLARACIONES SRI

AC-IVA
7/9

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo Campo 480 x Tarifa IVA diferente de cero)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484			
480	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00	485	0.00	499	0.00		
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA						VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)						500	+	0.00	510	+	0.00	520	+	0.00	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)						501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)						502	+	210.83	512	+	0.00	522	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO						503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO						504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO						505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA										526	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%						506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%						507	+	210.00	517	+	210.00				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE						508	+	37.50	518	+	37.50				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS						509	=	Σ 458.93	519	=	248.10	529	=	0.00	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA						VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)						500	+	394.04	510	+	394.04	520	+	47.28	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)						501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)						502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO						503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO						504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO						505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)										526	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)										527	-	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%						506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%						507	+	78.50	517	+	78.50				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE						508	+	15.00	518	+	0.00				

√: Verificado

Σ: Sumaria

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 07-11-2018

Mes	Impuesto generado en compras según contabilidad	Impuesto generado en compras según declaración	Saldo según auditoría	Marcas de auditoría
Enero	⌘15,13	√15,13	0,00	√
Febrero	⌘29,52	√0,00	@29,52	≠
Marzo	⌘34,64	√34,64	0,00	√
Abril	⌘7,67	√7,67	0,00	√
Mayo	⌘61,40	√61,40	0,00	√
Junio	⌘419,54	√419,54	0,00	√
Julio	⌘54,10	√54,10	0,00	√
Agosto	⌘69,65	√69,65	0,00	√
Septiembre	⌘24,03	√24,03	0,00	√
Octubre	⌘47,28	√47,28	0,00	√
Noviembre	⌘29,49	√29,49	0,00	√
Diciembre	⌘20,95	√20,95	0,00	√
TOTAL	∑813,416	∑783,90	∑29,52	

∑: Suma Total

@: Valores según Auditoría

⌘: Valores tomados de libros contables

√: Verificado

≠: Diferencia

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 08-11-2018

MESES	DESCRIPCIÓN	AJUSTE
Febrero	Declaración sustitutiva formulario 104 con serie N° 132293236 en el casillero 512 por el valor del \$210,83	Compras 14% \$210,83 IVA compras \$ 29,52 Bancos \$240,35
Marzo	Declaración sustitutiva formulario 104 con serie N° 136978599 en el casillero 904 por el valor del \$7,17 multa por declaración fuera de tiempo.	Gasto multa SRI \$7,17 Gasto comisión banco \$ 0,60 Gasto no deducible Bancos \$7,77
Abril	Declaración sustitutiva formulario 104 con serie N° 136978653 en el casillero 904 por el valor del \$12,59 multa por declaración fuera de tiempo.	Gasto multa SRI \$12,59 Gasto comisión banco \$ 0,60 Gasto no deducible Bancos \$13,19
Agosto	Declaración sustitutiva formulario 104 con serie N° 143063925 en el casillero 904 por el valor del \$15,18 multa por declaración fuera de tiempo.	Gasto multa SRI \$15,18 Gasto comisión banco \$ 0,60 Gasto no deducible Bancos \$15,78
Octubre	Declaración sustitutiva formulario 104 con serie N° 143856895 en el casillero 518 por el valor del \$15,00	Compras RISE \$15,00 Bancos \$15,00

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 09-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA RETENCIONES EN LA
FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
1/11

Valores consolidados en bases imponibles RFIR

Casillero	Descripción	Bases Imponibles		Saldo según Auditoría
		Contabilidad	Declaración	
303	Honorarios profesionales	√278.90	√40.18	@238.72
310	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	√901.50	√345.00	@556.50
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	√5742.09	√3242.88	@2499.21
332	Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	√445.19	√217.19	@228.00
343	Aplicables el 1%	√1275.06	√0.00	@1275.06
344	Aplicables el 2%	√16168.43	√15801.16	@367.27
	TOTAL	Σ24811.17	Σ19646.41	Σ5164.76

Σ: Suma Total

√: Cotejado

@: Valores según Auditoría; auditoría sugiere realizar declaraciones sustitutivas formulario 103; asientos de ajustes A/A y H/H

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 12-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA RETENCIONES EN LA
FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
2/11

Valores consolidados en valores retenidos RFIR

Casillero	Descripción	Valores Retenidos		Saldo según Auditoría
		Contabilidad	Declaración	
353	Honorarios profesionales	√27.89	√4.02	@23.87
360	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	√9.02	√3.45	@5.57
362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	√57.42	√32.43	@24.99
N/A	Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	0.00	0.00	0.00
393	Aplicables el 1%	√12.75	0.00	@
394	Aplicables el 2%	√323.37	√316.02	@7.35
	TOTAL	Σ430.44	Σ355.92	Σ74.52

Σ: Suma Total

√: Cotejado

@: Valores según Auditoría; auditoría sugiere realizar declaraciones sustitutivas formulario 103; asientos de ajustes A/A y H/H

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 12-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
3/11

Descripción	Valores Según Libros Contables											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.
Honorarios profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	₺10.70	₺1.07	0.00	0.00	₺40.18	₺4.02
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	₺170.00	₺1.70	₺175.00	₺1.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	₺17.13	₺0.17	₺175.75	₺1.76	₺252.43	₺2.52	₺54.82	₺0.55	₺438.58	₺4.39	₺3050.00	₺30.50
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	₺109.01	0.00	₺108.18	0.00	₺25.50	0.00	₺10.00	0.00	₺35.00	0.00	0.00	0.00
Aplicables el 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	₺374.00	₺3.74	₺805.40	₺8.05
Aplicables el 2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	Σ296.14	Σ1.87	Σ458.93	Σ3.51	Σ277.93	Σ2.52	Σ75.52	Σ1.62	Σ847.58	Σ8.13	Σ3895.58	Σ42.57

Σ: Suma Total

₺: Valores tomados de libros contables

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 13-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017

AC-RF
4/11

CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Valores Según Libros Contables											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.
Honorarios profesionales	₺120.02	₺12.00	0.00	0.00	₺58.00	₺5.80	0.00	0.00	0.00	0.00	₺50.00	₺5.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	₺320.11	₺3.20	₺125.39	₺1.25	0.00	0.00	₺78.50	₺0.79	₺5.00	₺0.05	₺27.50	₺0.28
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	₺371.88	₺3.72	₺420.15	₺4.20	₺417.19	₺4.17	₺394.04	₺3.94	₺150.12	₺1.50	0.00	0.00
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	₺46.00	0.00	₺46.50	0.00	₺22.50	0.00	₺15.00	0.00	0.00	0.00	₺27.50	0.00
Aplicables el 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	₺95.66	₺0.96	0.00	0.00
Aplicables el 2%	₺15801.16	₺316.02	₺250.15	₺5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	₺117.12	₺2.34
TOTAL	Σ16659.17	Σ334.94	Σ842.19	Σ10.46	Σ497.69	Σ9.97	Σ487.54	Σ4.73	Σ250.78	Σ2.51	Σ222.12	Σ7.62

Σ: Suma Total

₺: Valores tomados de libros contables

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 13-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
5/11

Descripción	Valores según declaraciones base de datos SRI											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.
Honorarios profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	×40.18	×4.02
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	×170.00	×1.70	×175.00	×1.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	×17.13	×0.17	×175.75	×1.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	×3050.00	×30.50
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	×109.01	0.00	×108.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aplicables el 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aplicables el 2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	Σ296.14	Σ1.87	Σ458.93	Σ3.51	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ3090.18	Σ34.52

Σ: Suma Total

×: Valores tomados de declaración

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 13-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
6/11

Descripción	Valores según declaraciones base de datos SRI											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.	Base Imponible	Valor Ret.
Honorarios profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aplicables el 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aplicables el 2%	×15801.16	×316.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	Σ15801.16	Σ316.02	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00	Σ0.00


Σ: Suma Total

×: Valores tomados de declaración

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 13-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
7/11

		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. 143063939			
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° MAC-DGERCGC16-00000125									
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN									
101	MES 8	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)									
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0691700735001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS					
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA									
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES									
		BASE IMPONIBLE			VALOR RETENIDO				
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	0.00	352	+	0.00		
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00		
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00		
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00		
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00		
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00		
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00		
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	0.00	362	+	0.00		
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00		
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00		
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370	+	0.00		
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		324	+	0.00	374	+	0.00		
ANTICIPO DIVIDENDOS		325	+	0.00	375	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI		326	+	0.00	376	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		327	+	0.00	377	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		328	+	0.00	378	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES		329	+	0.00	379	+	0.00		
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)		330	+	0.00	380	+	0.00		
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)		331	+	0.00					
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	0.00					
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		333	+	0.00	383	+	0.00		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		334	+	0.00	384	+	0.00		
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		335	+	0.00	385	+	0.00		
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336	+	0.00	386	+	0.00		
	A DISTRIBUIDORES	337	+	0.00	387	+	0.00		
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR		No. Cajas facturadas	510	338	+	0.00	388	+	0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA		No. Cajas facturadas	520	339	+	0.00	389	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1		No. Cajas facturadas	530	340	+	0.00	390	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2		No. Cajas facturadas	540	341	+	0.00	391	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS		No. Cajas facturadas	550	342	+	0.00	392	+	0.00

∩: Valor no registrado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 13-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES EN LA
FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

AC-RF
8/11

		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. 143857970			
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGER/CSC10-0000123									
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN									
101	MES 10	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)									
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 0091700735001		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS						
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA									
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES									
		BASE IMPONIBLE			VALOR RETENIDO				
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	0.00	352	+	0.00		
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00		
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00		
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00		
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00		
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00		
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00		
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	0.00	362	+	0.00		
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00		
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00		
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	370	+	0.00		
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	0.00	372	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		324	+	0.00	374	+	0.00		
ANTICIPO DIVIDENDOS		325	+	0.00	375	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI		326	+	0.00	376	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		327	+	0.00	377	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		328	+	0.00	378	+	0.00		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES		329	+	0.00	379	+	0.00		
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)		330	+	0.00	380	+	0.00		
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)		331	+	0.00					
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	0.00					
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		333	+	0.00	383	+	0.00		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		334	+	0.00	384	+	0.00		
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		335	+	0.00	385	+	0.00		
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336	+	0.00	386	+	0.00		
	A DISTRIBUIDORES	337	+	0.00	387	+	0.00		
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR		No. Cajas facturadas	510	338	+	0.00	388	+	0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA		No. Cajas facturadas	520	339	+	0.00	389	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1		No. Cajas facturadas	530	340	+	0.00	390	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2		No. Cajas facturadas	540	341	+	0.00	391	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS		No. Cajas facturadas	550	342	+	0.00	392	+	0.00

∩: Valor no registrado

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 13-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA DE AJUSTES RFIR

AC-RF
9/11

MESES	DESCRIPCIÓN	AJUSTE	
Marzo	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 136978726 en el casillero 312 \$252.43 y 362 por el valor del \$2.52 Casillero 332 por el valor del \$25.50	RFIR 1% compra de bienes NC Gasto comisión banco Bancos	\$2.52 \$0.60 \$3.12
Abril	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 136978762 en el casillero 303 \$10.70 y 353 por el valor del \$1.07 Casillero 312 \$54.82 y 362 por el valor del \$0.55 Casillero 332 por el valor del \$10.00	RFIR 10% servicios profesionales RFIR 1% compra de bienes NC Gasto comisión banco Bancos	\$1,07 \$0.55 \$0,60 \$2.22
Mayo	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 136779757 en el casillero 312 \$438.58 y 362 por el valor del \$4.39 Casillero 332 por el valor del \$35.00 Casillero 343 \$374.00 y 393 por el valor del \$3.74	RFIR 1% compra de bienes NC RFIR aplicables 1% Gasto comisión banco Bancos	\$4.39 \$3.74 \$0.60 \$8.73
Junio	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 138434799 en el casillero 343 \$805.40 y 393 por el valor del \$8.05	RFIR aplicables 1% Gasto comisión banco Bancos	\$8.05 \$0.60 \$8.65

@: Valores según Auditoría

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 14-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA DE AJUSTES RFIR

AC-RF
10/11

MESES	DESCRIPCIÓN	AJUSTE	
Julio	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 139850837 en el casillero 303 \$120.02 y 353 por el valor del \$12.00. Casillero 310 \$320.11 y 360 por el valor del \$3.20 Casillero 312 \$371.88 y 362 por el valor del \$3.72 Casillero 332 por el valor del \$46.00	RFIR 10% servicios profesionales RFIR 1% servicios transporte RFIR 1% compra de bienes NC Gasto comisión banco Bancos	\$12.00 \$3.20 \$3.72 \$0,60 \$19.52
Agosto	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 143063939 en el casillero 310 \$125.39 y 360 por el valor del \$1.25 Casillero 312 \$420.15 y 362 por el valor del \$4.20 Casillero 332 por el valor del \$46.50 Casillero 344 \$250.15 y 394 por el valor del \$5.00	RFIR 1% servicios transporte RFIR 1% compra de bienes NC RFIR aplicables 2% Gasto comisión banco Bancos	\$1.25 \$4.20 \$5.00 \$0,60 \$11.05
Septiembre	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 143993802 en el casillero 303 \$58.00 y 353 por el valor del \$5.80 Casillero 312 \$417.19 y 362 por el valor del \$4.17 Casillero 332 por el valor del \$22.50	RFIR 10% servicios profesionales RFIR 1% compra de bienes NC Gasto comisión banco Bancos	\$5.80 \$4.17 \$0,60 \$10.57
		Elaborado por: JVCV	Fecha:
		Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 14-11-2018

@

@: Valores según Auditoría

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA DE AJUSTES RFIR

AC-RF
11/11

@: Valores según Auditoría

MESES	DESCRIPCIÓN	AJUSTE	
Octubre	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 143857970 en el casillero 310 \$78.50 y 360 por el valor del \$0.79 Casillero 312 \$394.04 y 362 por el valor del \$3.94 Casillero 332 por el valor del \$15.00	RFIR 1% servicios transporte Revisado por: RYCO/FAHV RFIR 1% compra de bienes NC Gasto comisión banco Bancos	\$0.79 \$3.94 \$0,60 \$5.33
Noviembre	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 145192903 en el casillero 310 \$5.00 y 360 por el valor del \$0.05 Casillero 312 \$150.12 y 362 por el valor del \$1.50 Casillero 343 \$95.66 y 393 por el valor del \$0.96	RFIR 1% servicios transporte RFIR 1% compra de bienes NC RFIR aplicables 1% Gasto comisión banco Bancos	\$0.05 \$1.50 \$0.96 \$0,60 \$3.11
Diciembre	Declaración sustitutiva formulario 103 con serie N° 146724887 en el casillero 303 \$50.00 y 353 por el valor del \$5.00 Casillero 310 \$27.50 y 360 por el valor del \$0.28 Casillero 332 por el valor del \$27.50 Casillero 344 \$117.12 y 394 por el valor del \$2.34	RFIR 10% servicios profesionales RFIR 1% servicios transporte RFIR aplicables 2% Gasto comisión banco Bancos	\$5.00 \$0.28 \$2.34 \$0,60 \$8.22

@

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA IMPUESTO A LA RENTA

AC-IR
1/8

Declaración de impuesto a la renta				Valores Según Libros Contables			DIFERENCIA	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado			
ACTIVO								
ACTIVOS CORRIENTES								
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	0.00			0.00	0.00		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	0.00			0.00	0.00		
ACTIVOS NO CORRIENTES								
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	Terrenos	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	×28,825.00	1020201	Terrenos	Ⓜ28,825.00	0.00
		Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00			0.00	0.00
	Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	×12,000.00	1020202	Edificios	Ⓜ12,000.00	0.00
		Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00			0.00	0.00
	Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	×15,550.00	1020104	Maquinaria y equipo	Ⓜ15,550.00	0.00
		Muebles y enseres	373	×3,200.00	1020105	Muebles y enseres	Ⓜ3,200.00	0.00
	Equipo de computación	374	×1,500.00	1020108	Equipo de computación	Ⓜ1,500.00	0.00	
	Vehículos, equipo de transporte y camión móvil	375	×22,676.49	1020109	Vehículos	Ⓜ22,676.49	0.00	

×: Valores tomados de declaración

Ⓜ: Valores tomados de libros contables

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA IMPUESTO A LA RENTA

AC-IR
2/8

Declaración de impuesto a la renta					Valores Según Libros Contables			DIFERENCIAS
Descripción			Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(-) Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	×20,325.00	1020112	(-) depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	824,860.29	≠4,535.29
		Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00			0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			449	63,426.49			58,891.20	-4,535.29
TOTAL DEL ACTIVO			499	∑ 63,426.49			∑ 58,891.20	≠-4,535.29
PASIVO								
PASIVOS CORRIENTES								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	0.00		0.00	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			589				0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO			599				0.00	0.00
PATRIMONIO								
CAPITAL SOCIAL			601	×63,426.49	30101	CAPITAL	863,426.49	0.00
TOTAL PATRIMONIO			698	63,426.49			63,426.49	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			699	∑ 63,426.49			∑ 63,426.49	0.00

×: Valores tomados de declaración

8: Valores tomados de libros contables

∑: Suma Total

≠: Diferencia

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA IMPUESTO A LA RENTA

AC-IR
3/8

Declaración de Impuesto a la Renta			Valores Según Libros Contables				DIFERENCIAS
Descripción		Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00	0.00	0.00	0.00
		Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003	x131397.98	7111	VENTAS NETAS LOCALES	8131,397.98
TOTAL INGRESOS			6999	Σ131,397.98		Σ131,397.98	0.00

Declaración de Impuesto a la Renta			Valores Según Libros Contables				DIFERENCIAS
Descripción		Número de Casillero	Valor declarado como gasto	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	
COSTO DE VENTAS	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	x24544.32	6111	Costo de producción y ventas	813533.68	≠+11010.64
GASTOS	Gastos administrativos	7031	≠0.00	6211	Gato Sueldos y salarios	7507.34	≠-7507.34
				6212	Gasto Beneficios sociales IESS	3503.30	≠-3503.30
TOTAL GASTOS			7992	Σ24,544.32			
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	Σ24,544.32		Σ24,544.32	0.00

x: Valores tomados de declaración

8: Valores tomados de libros contables

Σ: Suma Total

≠: Diferencia

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 16-11-2018



**CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA SUMARIA DE AJUSTES IR**

AC-IR 4/8

AÑO	DESCRIPCIÓN	AJUSTE
2017	Declaración sustitutiva formulario 122 con serie N° 153955809 en el casillero 320 por el valor de \$4,535.29	-x-
	Gasto depreciación Vehículo	\$4,535.29@
	Depreciación acumulada vehículo.	\$4,535.29@

@: Valores según Auditoría

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 16-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA- DEPRECIACIONES

AC-IR
5/8

Depreciaciones						
Activo Fijo	Año de adquisición	% depreciación	Valor de activos fijos en libros contables	Depreciaciones de activos fijos según contabilidad	Depreciación de activos fijos según auditoría	Diferencia
Construcción	2010	5%	12000.00	4800.00 ^b	4800.00	0.00
Maquinaria y Equipo	2010	10%	15550.00	12440.00 ^b	12440.00	0.00
Muebles y Enseres	2013	10%	3200.00	1600.00 ^b	1600.00	0.00
Equipo de computo	2015	33%	1500.00	1485.00 ^b	1485.00	0.00
Vehículo	2017	20%	22676.49	0.00	4535.30	≠4535.30
Total				∑20325.00	∑24860.30	∑4535.30

^b: Valores tomados de libros contables

∑: Suma Total

≠: Diferencia

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA- REMUNERACIONES

AC-IR
6/8

ROL DE PAGOS										
N°	Cargo	Código IESS	Ingresos			Total Ingresos	Deducciones	Total Deducciones	Liquido A recibir	Observaciones
			Sueldo	Horas Extras	Comisiones		9,35% Ap. Pers.			
1	Chofer	1716950008001	3559.92	0.00	0.00	3559.92	332.85	332.85	3227.07	El chofer trabaja medio tiempo
2	Secretaria (Contadora)	1910000000024	4721.76	0.00	0.00	4721.76	441.48	441.48	4280.28	Tiempo completo 8 horas diarias
Total			Σ8281.68	0.00	0.00	Σ8281.68	Σ774.337	Σ774.337	Σ7507.34	

IESS		PROVISIONES		
12,15% Aporte Patronal	Fondo de Reserva	XIII Sueldo	XIV Sueldo	Vacaciones
432.53	296.54	296.66	386.00	148.33
573.69	393.32	393.48	386.00	196.74
Σ1006.22	Σ689.86	Σ690.14	Σ772.00	Σ345.07

Σ: Suma Total

@: Valores según Auditoría

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 15-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA

AC-IR
7/8

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (RÉGIMEN SIMPLIFICADO)				No. 15395809
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
102	AÑO	2017		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO				105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	0
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO						
201	RUC	0691700755001		202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS		
ACTIVO				INGRESOS		
ACTIVOS CORRIENTES				INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS		TOTAL INGRESOS
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	310	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES	6011	+ 131397.98
ACTIVOS NO CORRIENTES				EXPORTACIONES NETAS		6021 + 0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				OTROS INGRESOS		6031 + 0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN, ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	320	+	63426.49	TOTAL INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	6011 + 6021 + 6031	6099 = 131397.98
ACTIVOS INTANGIBLES				INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS		TOTAL INGRESOS
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	330	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES	6111	+ 0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				EXPORTACIONES NETAS		6121 + 0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	340	+	0.00	OTROS INGRESOS	6131	+ 0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES				TOTAL INGRESOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS		TOTAL INGRESOS
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	350	+	0.00		6111 + 6121 + 6131	6199 = 0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	320 + 330 + 340 + 350	390	= 63426.49	TOTAL INGRESOS	6099+6199	6999 = 131397.98
TOTAL DEL ACTIVO	310 + 390	399	= 63426.49	COSTOS Y GASTOS		

√: Cotejado o Verificado ≠: Diferencia

H: No se ha calculado la depreciación del vehículo que posee la Corporación; ver AC-IR 2/

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 21-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
CÉDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA

AC-IR
8/8

CAPITAL	510	+	63426.49	TOTAL COSTOS Y GASTOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON TERCEROS	7111+ 7121 +7131 +7141	7199	=	0.00
RESERVA LEGAL IRREPARTIBLE	520	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS	7099+7199	7999	=	∑ 24544.32
OTRAS RESERVAS	530	+/-	0.00					
UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	540	+/-	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
EXCEDENTE /PÉRDIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO	550	+/-	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999>0	801	=	106853.66
UTILIDAD /PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	560	+/-	0.00					
EXCEDENTE / PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	570	+/-	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999<0	802	=	0.00
PATRIMONIO NETO	510 + 520 +530 +540 + 550 + 560 + 570	600	= 63426.49					
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	490+600	699	= ∑ 63426.49	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	-	0.00
				(-) RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	Traslade el campo 6099	804	-	131397.98
				(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	6112 + 6122 + 6132	805	-	0.00
				(+) GASTOS NO DEDUCIBLES GENERADOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON TERCEROS		806	+	0.00
				(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOCIOS	Traslade el campo 7099	807	+	24544.32

√: Cotejado o Verificado

∑: Suma Total

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 21-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE HALLAZGOS

AC - H/H
1/6

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
1	AC-CCT 1/1	La Corporación ha declarado fuera de la fecha establecida por la LORTI, sin embargo no ha calculado la respectiva multa en el mes de marzo, abril y agosto.	Código Tributario, Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.	Los proveedores de leche de la Corporación entregan los comprobantes de venta después de la fecha límite de declaración; razón por la cual el contador no realiza las declaraciones respectivas.	Sanciones por parte del órgano de control en caso de que identifique la falta reglamentaria. Gasto innecesario por el pago de multas por declarar fuera de la fecha establecida por la LORTI.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE HALLAZGOS

AC - H/H
2/6

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
2	AC-IVA 4/9	La contadora no ha considerado todas las compras para realizar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en el mes de febrero por un valor de 210,83 compras 14% y en octubre 15,00 compras RISE.	Ley de Régimen Tributario Interno Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.	El sistema contable que posee la Corporación no genera reportes reales, sino que existen errores al sumar las compras y ventas. El contador declara con los reportes que genera el sistema sin verificar que los valores sean correctos.	Inconsistencia en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas. Los reportes mensuales de compras y/o gastos no son reales lo cual dificulta la toma de decisiones.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE HALLAZGOS

AC - H/H
3/6

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
3	AC-RF 1/11	La contadora no realiza retenciones a los proveedores, razón por la cual declara el formulario 103 en cero, sin embargo en la declaración del IVA se evidencia que han existido compras en todos los meses.	Ley de Régimen Tributario Interno Art. 107-C.- Cruce de información.- Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días.	La contadora no ha solicitado autorización al Servicio de Rentas Internas para imprimir los comprobantes de retención, razón por la cual no se pudieron realizar la respectiva retención los proveedores.	Inconsistencia en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas. Faltas reglamentarias que pueden ser sancionadas por el órgano de control.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE HALLAZGOS

AC - H/H
4/6

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
4	AC-IR 2/7	La Corporación no ha considerado la depreciación de un año del vehículo por un valor de 4,535.29, razón por la cual los estados financieros presentan un valor elevado en sus activos fijos.	Ley de Régimen Tributario Interno Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.	La Corporación no posee un inventario de sus activos fijos, razón por la cual se desconoce la fecha exacta de adquisición del vehículo.	Activos fijos sobrevalorados, lo cual impide la toma de decisiones correctas como por ejemplo para dar de baja cuando se acaba su vida útil.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE HALLAZGOS

AC - H/H
5/6

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
5	AC-IR 3/7	La Corporación ha declarado todos los gastos como costo de producción y ventas sin separar los gastos de sueldos y salarios.	<p>Ley de Régimen Tributario Interno; Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.</p> <p>En particular se aplicarán las siguientes deducciones:</p> <p>9.- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo.</p>	La Corporación no realiza roles de pago, sino que anota en un cuaderno los egresos por concepto de pagos de sueldos a la secretaria (contadora) y al chofer.	<p>Se desconoce el valor exacto de gastos administrativos para realizar la declaración del Impuesto a la renta.</p> <p>El cálculo de la base imponible no es la correcta debido a que no se aplica las deducciones correspondientes en este caso gasto sueldos y salarios.</p>

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-11-2018

CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
HOJA DE HALLAZGOS

AC - H/H
6/6

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
6	AC-IR 3/7	Durante el proceso de auditoría a la Corporación las Huaconas y Culluctus se ha identificado que los socios son los obreros que realizan los procesos productivos, sin embargo, no reciben remuneración por sus servicios prestados.	<p>Código del Trabajo; Art. 3.- Libertad de trabajo y contratación.- El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga.</p> <p>Ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio.</p> <p>Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente.</p>	En el Reglamento Interno de la Corporación se ha aprobado en Asamblea General en turnarse entre todos los socios para realizar los procesos productivos que requiere la entidad.	<p>Incumplimiento con el código de trabajo debido a que todo trabajo debe ser remunerado.</p> <p>Se retrasan los procesos productivos debido a que no todos los socios conocen el proceso para obtener el producto final.</p>

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 22-11-2018



JVCV
AUDITORES & CONSULTORES

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN
COLTA, PERÍODO 2017.



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
PROGRAMA AUDITORÍA – COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS

PA-CR
1/1

Objetivo general

Emitir un informe para comunicar a los directivos de la Corporación sobre los resultados de la auditoría tributaria.

Objetivos Específicos

- ✓ Establecer conclusiones y recomendaciones en el informe de auditoría.
- ✓ Dar a conocer los resultados de la Auditoría tributaria a los interesados de la información auditada.
- ✓ Realizar un acta de entrega del informe de auditoría.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF / PT	ELABORADO POR:	FECHA:
1	Notifique para la lectura del borrador del informe de auditoría tributaria	NA 1/1	JVCV	27-11-2018
2	Redacte el informe de auditoría tributaria	IAT 1/10	JVCV	28-11-2018 29-11-2018
3	Realice acta de lectura del informe final de auditoría tributaria	AL 1/1	JVCV	30-11-2018

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 25-09-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
NOTIFICACIÓN PARA LA LECTURA DEL
BORRADOR DEL INFORME

AC-NA
1/1

Riobamba, 27 de noviembre de 2018

Sr.

Jorge Ernesto Curichumbi R.

**GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS**

Presente.-

De nuestra consideración:

A través de la presente reciba un atento y cordial saludo de quienes formamos la firma auditora AUDITORES & CONSULTORES JVCV. La presente tiene por objeto comunicar a usted que el día 30 de noviembre de 2018, se procederá a dar lectura el borrador del informe de auditoría tributaria del período 2017 de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses; para lo cual se solicita la asistencia de todos los involucrados en el proceso tributario, así como los interesados que formen parte de la Corporación.

Este particular se realizará en las instalaciones de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses ubicada en la comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo.

Atentamente;

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORES & CONSULTORES

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 27-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

AC-IAT
1/11

INFORMACIÓN INTRODUCTORA DEL ENTE AUDITADO

1 MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus se realiza con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias presentadas Servicio de Rentas Internas.

2 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

1.3.Objetivo General

Realizar una auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, utilizando técnicas y procedimientos de auditoría para la determinación del cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas.

1.4.Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el sistema de control interno aplicando cuestionarios con el método COSO I
- ✓ Presentar el respectivo informe de auditoría que incluya conclusiones y recomendaciones
- ✓ Minimizar los riesgos encontrados en la ejecución del examen
- ✓ Mejorar los procesos tributarios en la Corporación.

3 ALCANCE

La Auditoría Tributaria se basó en la revisión de las declaraciones del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017:

- ✓ Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta,
- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Anexos Transaccionales

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

AC-IAT
2/11

4 INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN

Reseña Histórica

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es una empresa dedicada a la producción de quesos creada en el año 2004 por un conjunto de productores de leche de la comunidad Huaconas perteneciente a la parroquia Cajabamba, cantón Colta.

En la actualidad su nombre comercial es PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC, cuyo órgano de control es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, su objetivo principal es ofrecer productos de calidad a sus clientes y con los ingresos mejorar el estilo de vida de los socios y socias.

Misión

Elaborar y comercializar productos lácteos cumpliendo los estándares de calidad que contribuyan al crecimiento y nutrición de una población chimboracense, con personal altamente capacitado para elaborar los procesos productivos.

Visión

La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus para el año 2021 será líder en el mercado de la provincia de Chimborazo al satisfacer las necesidades alimenticias de la población con productos de primera calidad y con tecnología de punta, para lograr mayor productividad en los procesos de producción.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

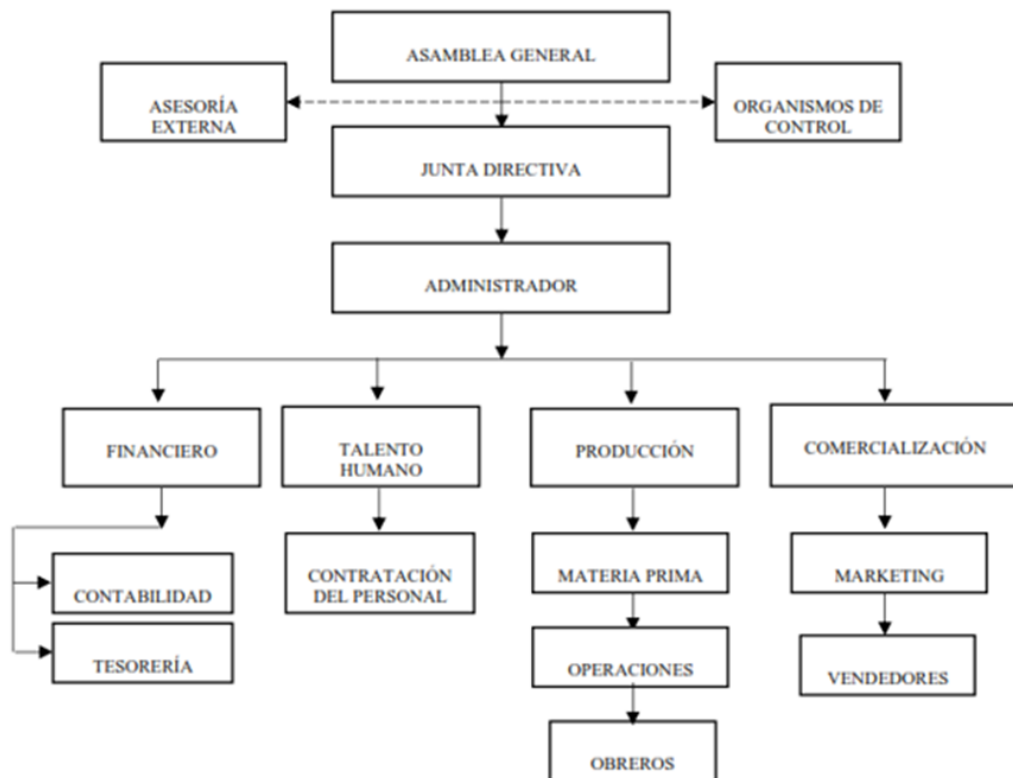
Valores corporativos

Honestidad: La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus lleva a cabo sus negocios con honestidad e integridad de conformidad a las buenas prácticas empresariales.

Trabajo en equipo: La empresa valora y fomenta el aporte de las personas para el logro de los objetivos comunes.

Compromiso: Estamos comprometidos con nuestros clientes, brindándoles productos de calidad; brindamos estabilidad laboral a nuestros colaboradores, y con el medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas para su cuidado.

Organigrama estructural



Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

5 PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

El RUC de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus es 0691700755001 cuyo nombre comercial es “PROCESADORA DE LACTEOS COCIHC” creada en el año 2014.

Leyes y reglamentos que regulan a la corporación:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Código laboral

6 PERSONAL ENCARGADO

Nombres	Cargo
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz	Jefe de Equipo
Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui	Auditor Senior
Jessica Verónica Calapucha Vargas	Auditor Junior

7 TIEMPO ESTIMADO

El plazo para la ejecución de la Auditoría Tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses fue de 50 días laborables contados desde el primer día de la firma del contrato.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

8 RECURSOS NECESARIOS PARA LA AUDITORÍA

Recursos materiales y financieros

RECURSOS MATERIALES	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Impresión de informes	6	10.00	60,00
Lápiz bicolor	3	1,00	3,00
CD'S	3	1.50	4.50
Servicio de Internet	3 meses	30	90.00
Copias	300.00	0.05	15.00
Pasajes	50 días	1.20	60.00
Alimentación	50 días	2.50	125.00
Imprevistos		100.00	100.00
TOTAL			394.50

Honorarios

FASES DE LA AUDITORÍA	TOTAL	%
Planificación preliminar y específica	700.00	35%
Ejecución	800.00	40%
Informe	500.00	25%
TOTAL	2000,00	100%

9 METODOLOGÍA A UTILIZAR

FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA: Consiste en establecer los programas de auditoria, procedimientos, recursos financieros y el talento humano idóneo.

FASE II EJECUCIÓN: El equipo auditor revisara y analizara toda la información tributaria presentada al Servicio de Rentas Internas, para determinar que se encuentre en base a la Ley de Régimen Tributario Interno.

FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Se presentará el informe de auditoría con todos los hallazgos encontrados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

10 CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	RESP.	MESES									
			Sept	Octubre				Noviembre				
			S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR												
1	Contrato de auditoría	JVCV										
2	Orden de trabajo											
3	Notificación de inicio de auditoría											
4	Archivo permanente											
5	Memorándum de planificación											
6	Entrevista al contador de la Corporación											
7	Requisición de información											
8	Visita las instalaciones de la Corporación											
FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECIFICA												
9	Escala de calificación de los CCI											
10	Evaluación de los controles internos utilizando el método COSO I	JVCV										
11	Matriz resumen de los 5 componentes del COSO I											
12	Informe de control interno											
FASE II: EJECUCIÓN												
13	Realice una cédula sumaria de la información de la corporación	JVCV										
14	Realice una cédula de cumplimiento tributario											
15	Analice el cumplimiento tributario formulario 104 Impuesto al Valor Agregado											

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

N°	ACTIVIDAD		MESES										
			Sept	Octubre				Noviembre					
			S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
16	Analice el cumplimiento tributario formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	RESP.											
17	Analice el Impuesto a la Renta formulario 122												
18	Elabore hoja de hallazgos												
FASE III: INFORME FINAL													
19	Notifiqué para la lectura del borrador del informe de auditoría tributaria	JVCV.											
20	Redacte el informe de auditoría tributaria												
21	Realice acta de lectura del informe final de auditoría tributaria												
22	Entregue a los directivos el informe de auditoría tributaria												

Atentamente,

Jessica Verónica Calapucha Vargas
AUDITORA JUNIOR

Raquel Virginia Colcha Ortiz
JEFE DE EQUIPO

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

AC-IAT
8/11

Hallazgo N° 1

La Corporación ha declarado fuera de la fecha establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno, sin embargo, no ha calculado la respectiva multa en el mes de marzo, abril y agosto, debido a que los proveedores de leche de la Corporación entregan los comprobantes de venta después de la fecha límite de declaración; razón por la cual el contador no realiza las declaraciones respectivas.

Recomendación N° 1

Al Gerente:

Exigir a los proveedores de leche de la Corporación a entregar en el departamento contable los comprobantes de venta los primeros días de cada mes caso contrario establecer sanciones para evitar el retraso en las declaraciones.

A la Contadora:

Realizar las declaraciones dentro de la fecha establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno, para evitar multas innecesarias que generan gastos no deducibles. En caso de realizar fuera del tiempo calcular el interés de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

Hallazgo N° 2

La contadora no ha considerado todas las compras para realizar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en el mes de febrero por un valor de 210,83 dólares en compras 12% y en octubre 15,00 dólares en compras RISE.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

AC-IAT
9/11

Recomendación N° 2

A la Contadora:

Considerar todas las compras y ventas generadas por la Corporación para realizar las declaraciones del formulario 104 Impuesto al Valor Agregado, así como considerar la validez de los documentos de sustento para evitar sanciones por el Servicio de Rentas Internas en caso de que realicen un control tributario la Corporación.

Realizar las declaraciones sustitutivas que constan en los asientos de ajuste.

Hallazgo N° 3

La contadora no realiza retenciones a los proveedores, razón por la cual declara el formulario 103 (Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta) en cero, sin embargo, en la declaración del formulario 104 (Impuesto al Valor Agregado) se evidencia que han existido compras sujetas a retención en todos los meses.

Recomendación N° 3

A la Contadora:

Realizar retenciones a los proveedores en forma obligatoria en el momento que se realice el pago o se acredite en la cuenta, y entregar al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Realizar las declaraciones sustitutivas que constan en los asientos de ajuste.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

Hallazgo N° 4

La contadora de la Corporación no ha considerado la depreciación de un año del vehículo por un valor de 4,535.29, razón por la cual los estados financieros presentan un valor elevado en sus activos fijos.

Recomendación N° 4

A la Contadora:

Realizar las depreciaciones de todos los activos fijos que posee la Corporación de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

- ✓ Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.
- ✓ Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.
- ✓ Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.
- ✓ Equipos de cómputo y software 33% anual.

Hallazgo N° 5

La Corporación ha declarado todos los gastos como costo de producción y ventas sin separar los gastos de sueldos y salarios.

Recomendación N° 5

A la Contadora:

Realizar una declaración sustitutiva del Formulario 122 Impuesto a la Renta para Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Régimen Simplificado (153955809) separando los gastos administrativos y costos de venta. Realizar roles de pagos y afiliarlos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los trabajadores de la Corporación.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018



CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

AC-IAT
11/11

Hallazgo N° 5

Durante el proceso de auditoría a la Corporación las Huaconas y Culluctus se ha identificado que los socios son quienes realizan los procesos productivos, sin embargo, no reciben remuneración por sus servicios prestados, debido a que en el Reglamento Interno de la Corporación se ha aprobado en Asamblea General en turnarse entre todos los socios para realizar los procesos productivos que requiere la entidad.

Recomendación N° 5

Al Gerente:

Considerar en establecer una remuneración a los socios que realizan los procesos productivos, debido a que se está incumpliendo el Código de trabajo en donde menciona que todo trabajo debe ser remunerado.

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018



**CORPORACIÓN LAS HUACONAS Y CULLUCTUS
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2017
ACTA DE LECTURA DEL INFORME**

**AC-AL
1/1**

ACTA DE CONFERENCIA DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUSES, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2017.

En la Comunidad Huaconas, perteneciente al cantón Colta, provincia de Chimborazo, a los treinta días del mes de noviembre, a las nueve de la mañana se suscribe la presente acta, con el objeto de dejar constancia la comunicación final de resultados mediante la lectura del Borrador del Informe de la AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDÍGENAS DE LAS HUACONAS Y CULLUCTUS, CANTÓN COLTA, PERÍODO 2017; realizada por la firma de auditoría AUDITORES & CONSULTORES JVCV.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del informe y se analizaron los resultados con la parte interesada de la auditoría tributaria, este consta de conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

Nombre y apellidos	Cédula de ciudadanía	Cargo	Firma
Jorge Ernesto Curichumbi Remache	0603425489	Gerente	
María Yépez	06034222242	Secretaria (Contadora)	

Elaborado por: JVCV	Fecha:
Revisado por: RVCO/FAHV	Fecha: 30-11-2018

CONCLUSIONES

El proceso de auditoría tributaria a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus SE permitió revisar la información contable y las declaraciones de las obligaciones tributarias que constan en el Registro Único de Contribuyentes, para lo cual se aplicó las fases de la auditoría; planificación (preliminar y específica), ejecución y comunicación de resultados.

La metodología que se empleó para recabar información fue los cuestionarios de control interno utilizando el método COSO I con sus cinco componentes; ambiente de Control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión; de dicha evaluación se obtuvo un nivel de Riesgo Moderado del 27% y un nivel de Confianza Moderada del 73%, en base a estos resultados se puede concluir que los directivos de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses han implementado medidas pertinentes para salvaguardar los recursos materiales y financieros, sin embargo hay áreas que no se han establecido controles eficientes.

Al finalizar el proceso de auditoría se identificó varias novedades así tenemos que; existe declaraciones fuera de la fecha establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno y no se ha calculado la respectiva multa; no se ha considerado todas las compras para realizar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en el mes de febrero por un valor de 210,83 dólares en compras 12% y en octubre 15,00 dólares en compras RISE, se evidencio que existe declaraciones en cero del formulario 103 (Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta), sin embargo en la declaración del formulario 104 (Impuesto al Valor Agregado) se evidencia que han existido compras sujetas a retención en todos los meses; además no se ha considerado la depreciación de un año del vehículo por un valor de 4,535.29, razón por la cual los estados financieros presentan un valor elevado en sus activos fijos.

RECOMENDACIONES

Los directivos de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses, deben ejecutar una auditoría tributaria cada período fiscal para determinar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y así evitar sanciones por el órgano de control al identificar inconsistencias en el cumplimiento tributario.

Los directivos de la corporación deben implementar acciones de mejora que permitan garantizar un control interno sólido y confiable para mejorar los procesos tributarios y minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar al cumplimiento tributario de los impuestos, con la finalidad de evitar multas e intereses por incumplimiento de las normativas tributarias.

Los directivos de la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctuses deben analizar el informe de auditoría tributaria, para tomar acciones correctivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y cumplir con la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y su Reglamento. La contadora de la Corporación debe realizar declaraciones sustitutivas del formulario 103 (Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta), formulario 104 (Impuesto al Valor Agregado) y formulario 122 (Impuesto a la Renta).

BIBLIOGRAFÍA

Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. México: Pearson Educación.

Asociación Española para la Calidad. (2018). *Coso*. Obtenido de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Bermúdez Gómez, H. (2014). *Definición y clasificación de los tributos*. Obtenido de <https://actualicese.com/2014/04/08/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoria integral, normas y procedimientos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Borrajo Dominguez, M. (2002). *La auditoría interna y externa*. Colombia: Icaly.

Calle, J. P. (20 de abril de 2018). *Etapas y fases de la auditoría*. Obtenido de <https://www.riesgoscero.com/blog/etapas-y-fases-de-la-auditoria-interna>

Código Tributario. (14 de junio de 2005). *Comisión de Legislación y Codificación*. Obtenido de <https://imgroup.com.ec/biblioteca/codigo-tributario-actualizado>

Asamblea Nacional Comstituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador* Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Coopers & Lybrand. (2006). *Los nuevos conceptos del control interno (Informe COSO)*. Madrid: Díaz de Santos S.A.

Estupiñán Gaitán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes*. Bogotá: 2ª. ed, Ecoe Ediciones.

Madariaga Gorocica, J. (2004). *Manual práctico de auditoría*. Barcelona: Deusto.

Maldonado, M. (2011). *Auditoría de Gestión*. 4ª ed. Quito: Abya-Yala.

Mira Navarro, J. C. (2006). *Apuntes de auditoría*. España: Libri Mundi.

Montesdeoca Erazo, D. A.. *Auditoría tributaria a la librería y papelería Atlántida de la ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el riesgo tributario*. (Tesis

de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo). Recuperado el 12 febrero de 2017, de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3800>

Montesinos Julve, V. (2014). *La auditoría en España. Situación actual y perspectivas*. València: Universidad de València.

Servicio de Rentas Internas. (2008). *Impuesto al Valor Agregado - Iva*. Recuperado el 09 de noviembre de 2017, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Urquizo, J. E. *Auditoría tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, provincia de Chimborazo, periodo 2016*. (Tesis de Pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado el 06 de noviembre de 2017, de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/7985>

Yáñez Oñate, V. E.. *Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, Período 2015*. (Tesis de Pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado el 19 de mayo de 2017, de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6958/1/82T00777.pdf>

ANEXOS



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA ENCUESTA PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Objetivo: Realizar una auditoría tributaria a la Corporación Huaconas y Culluctus, cantón Colta, período 2017, para la determinación del cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas.

Instructivo: La información contenida en esta encuesta es estrictamente confidencial y será procesada en forma global y solo para fines estadísticos.

Por favor, marque con una X su respuesta.

1. ¿La Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus ha sido sujeta a una auditoría tributaria?

Si () No ()

2. ¿El contador/a de la Corporación se encuentra capacitado para hacer frente a las obligaciones tributarias?

Si () No ()

3. ¿Considera que la auditoría tributaria aplicada a la Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus, permitirá determinar el cumplimiento y la razonabilidad de las obligaciones tributarias declaradas al Servicio de Rentas Internas?

Muy de acuerdo ()

De acuerdo ()

En desacuerdo ()

4. ¿La Corporación ha recibido notificaciones del SRI por presentación tardía de las obligaciones tributarias?

Si () No ()

5. ¿La corporación posee un archivo ordenado cronológicamente con los documentos de sustento?

Si () No ()

6. ¿Conoce usted que impuestos debe declarar la Corporación?

Si () No ()

Enemere _____

7. ¿Existe un control interno que garantice la correcta aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno?

Si () No ()

8. ¿La corporación sustenta sus compras y ventas con documentos autorizados por el SRI?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

9. ¿Las declaraciones de los impuestos son presentadas dentro de la fecha establecida por la LORTI?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

10. ¿La Corporación dispone de un sistema contable para registrar las transacciones económicas?

Si () No ()

Gracias por su colaboración